



ESTRATEGIA ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA

San Luis Potosí, S.L.P., 2026.

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 ▶ 2027



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO



INSTITUTO DE
PROFESIONALIZACIÓN
DEL MAGISTERIO
POTOSINO





DIRECTORIO

La Estrategia Estatal de Formación Continua 2026
elaborada por la Dirección de Educación Básica, a través del
Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

Lic. José Ricardo Gallardo Cardona
Gobernador Constitucional en el Estado de San Luis Potosí

Lic. Juan Carlos Torres Cedillo
Secretario de Educación de Gobierno del Estado (SEGE)

Profr. Martín Rodríguez Ramírez
Director General del Sistema Educativo Estatal Regular (SEER)

Lic. Julio César Medina Saavedra
Director de Educación Básica

Profr. Armando Morales Martínez
Director de Educación Indígena Bilingüe e Intercultural

Mtra. María Guadalupe Cardona Reyna
Coordinadora Estatal de Consejos Pedagógicos

Dr. José Alberto Yáñez González
Encargado de Despacho del Instituto de
Profesionalización del Magisterio Potosino

Juan de Dios Lechuga Páez
Coordinador Operativo del
Programa para el Desarrollo Profesional Docente





ÍNDICE

.....	2
Siglas y Acrónimos	7
Glosario	9
1. Introducción	13
2. Diagnóstico de la Formación Continua en la Entidad	14
2.1. Aspectos susceptibles de mejora	18
2.2 Obstáculos y barreras para el proceso de formación docente en el estado	24
2.3. Características del sistema educativo en la entidad	28
2.4. Escuelas en contexto de vulnerabilidad	34
2.5 Necesidades de formación continua	37
2.5.1 Resultados generales de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación 2026	37
2.5.2 Prioridades Temáticas Detectadas	54
3. Definición de la Población a Atender	58
3.1 Criterios General de Priorización	59
3.2 Docentes por Nivel Educativo	60
3.3 Personal de Supervisión y Directivo	60



3.4 Personal en Condiciones de Mayor Vulnerabilidad o Bajo Acceso	61
3.5 Ajustes Operativos para Garantizar Equidad.....	61
3.6 Política de Priorización 2026.....	62
4. Determinación de Acciones de Formación e Intervenciones Formativas a Implementar	63
4.1 Características generales de las acciones de formación	63
4.2 Lineamientos Transversales de Enfoque de Derechos Humanos en el Diseño de las Acciones de Formación	64
4.2.2 Uso de ejemplos contextualizados	67
4.2.3 Uso de lenguaje incluyente.....	69
4.2.4 Perspectiva de infancia.....	69
4.4.5 Criterios de Evaluación del Enfoque Transversal	71
4.4.6 Coherencia con la Política Estatal 2026.....	71
5. Líneas Temáticas Prioritarias	72
6. Vinculación con el Comité Estatal de Formación Continua	91
6.1 Marco de articulación institucional	91
6.2 Rol del Comité Estatal en la Estrategia 2026.....	92
6.3 Mecanismos de coordinación interinstitucional en San Luis Potosí	92
6.4 Procedimientos de validación colegiada de acciones formativas	94
6.5 Alineación con la Estrategia Estatal 2026 y Plan de Trabajo	95
7. Estrategia de Difusión, Inscripción y Emisión de Constancias.....	107
7.1 Difusión de acciones formativas.....	108



7.1.1 Canales de comunicación	108
7.1.2 Estrategias para ampliar cobertura	109
7.2 Procedimientos de inscripción	110
7.2.1 Plataforma y metodología	110
7.2.2 Tiempos y requisitos.....	111
7.3 Emisión de constancias.....	112
7.3.1 Lineamientos, criterios y transparencia	112
7.3.2 Criterios para emisión	113
8. Acciones de Seguimiento y Acompañamiento	114
8.1 Seguimiento al cumplimiento y calidad de la oferta formativa	115
8.2 Acompañamiento pedagógico a participantes.....	116
8.3 Evaluación de impacto formativo	117
8.4 Comunicación y coordinación interinstitucional	118
8.5 Comunicación con las vertientes de participación	118
8.6 Estrategias para el cumplimiento de metas y eficiencia terminal ..	119
9. Rendición de Cuentas.....	120
9.1 Sistema de monitoreo y seguimiento.....	120
9.2 Evaluación interna del ejercicio PRODEP	121
9.3 Indicadores de desempeño del programa	123
9.4 Transparencia en el ejercicio del recurso	124
9.5 Contraloría social: Conformación de los Comités de Contraloría Social	126



10. Anexos	128
10.1 Aspectos susceptibles de mejora PRODEP 2025	128
10.2 Aspectos susceptibles de mejora del ejercicio 2025 Recurso Estatal	138
10.3 Guía para la Transversalización de la Perspectiva de Género y el Enfoque de Derechos Humanos en el Diseño de Acciones de Formación Docente	154
10.4 Ficha Técnica para la valoración de la acción de formación	161
Referencias Bibliográficas.....	164

Índice de Tablas

Tabla 1 Población atendida en el estado de San Luis Potosí	31
Tabla 2 Planteles existentes en San Luis Potosí.....	32
Tabla 3 Distribución del personal docente en San Luis Potosí.....	34
Tabla 4 Estudiantes en contextos de vulnerabilidad en San Luis Potosí ..	36
Tabla 5 Planteles en contextos de vulnerabilidad en San Luis Potosí.....	36
Tabla 6 Meta programada por tipo de recurso 2026	59
Tabla 7 Líneas temáticas prioritarias, frecuencias y subtemas	72
Tabla 8 Población y selección de acciones de formación	0

Índice de Tablas



Siglas y Acrónimos

Con el propósito de facilitar la lectura, interpretación técnica y uniformidad conceptual del documento, se presentan las siguientes siglas y acrónimos utilizados a lo largo de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026:

ABP: Aprendizaje Basado en Problemas.

ATP: Asesoría Técnico-Pedagógica.

BAP: Barreras para el Aprendizaje y la Participación.

CAM: Centro de Atención Múltiple.

CPTE: Plataforma del Consejo Pedagógico y Técnico Estatal (sistema digital estatal para procesos de inscripción, seguimiento y emisión de constancias).

CTE: Consejo Técnico Escolar.

DGFC: Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.

DUA: Diseño Universal para el Aprendizaje.

EDNF / EDNFC: Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua.

EEFC: Estrategia Estatal de Formación Continua.

IA: Inteligencia Artificial.

NEM: Nueva Escuela Mexicana.

PDA: Procesos de Desarrollo de Aprendizaje.

PRODEP: Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

RENAPO: Registro Nacional de Población.

SEGE: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

SEER: Sistema Educativo Estatal Regular.

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

STEAM: Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (por sus siglas en inglés).





GLOSARIO

Acción de formación: Proceso estructurado de actualización, capacitación o profesionalización dirigido al personal docente, técnico docente, directivo o de supervisión, con objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación definidos.

Acompañamiento pedagógico: Proceso sistemático de orientación, seguimiento y apoyo académico brindado a las y los docentes durante su trayecto formativo, con el propósito de favorecer la apropiación de contenidos y su aplicación en la práctica educativa.

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada, realizadas para garantizar la participación y aprendizaje de estudiantes con discapacidad u otras condiciones específicas.

Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP): Factores del contexto escolar, social o pedagógico que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de las y los estudiantes.

Codiseño: Proceso colaborativo mediante el cual las y los docentes contextualizan los programas sintéticos, elaboran el programa analítico, problematizan la realidad, integran la evaluación formativa y fortalecen su autonomía profesional en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.



Comité Estatal de Formación Continua: Órgano colegiado responsable de valorar, dictaminar y dar seguimiento a las acciones formativas en la entidad, garantizando pertinencia académica, transparencia y alineación normativa.

Constancia de participación: Documento oficial emitido por la Autoridad Educativa Estatal que acredita la participación y acreditación de una acción formativa, con folio único y código QR verificable.

Diagnóstico estatal de formación continua: Instrumento técnico de planeación que integra información cuantitativa y cualitativa para identificar necesidades prioritarias de formación docente en la entidad.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): Marco pedagógico que orienta la planeación e intervención didáctica hacia la diversificación de estrategias, recursos y formas de evaluación para atender la diversidad del alumnado.

Eficiencia terminal: Indicador que mide la proporción de participantes que concluyen satisfactoriamente una acción formativa respecto al total de inscritos.

Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua (EDNFC): Instrumento aplicado al magisterio para identificar prioridades temáticas, intereses y demandas formativas que orientan la planeación de la oferta estatal.



Enfoque de derechos humanos: Principio transversal que orienta la formación docente desde la dignidad humana, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión y la justicia social.

Estrategia Estatal de Formación Continua: Documento rector que organiza el diagnóstico, la priorización temática, la definición de población objetivo, la oferta formativa y los mecanismos de seguimiento en la entidad federativa.

Evaluación formativa: Proceso continuo de valoración del aprendizaje que privilegia la retroalimentación, la reflexión pedagógica y la toma de decisiones para mejorar la enseñanza.

Intervención formativa: Dispositivo pedagógico orientado a atender necesidades específicas mediante estrategias estructuradas de formación, acompañamiento y seguimiento.

Igualdad Sustantiva: Ejercicio real y efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales en la vida cotidiana, garantizando trato y oportunidades iguales, más allá de lo estipulado en la ley. Requiere eliminar obstáculos sociales, económicos y culturales que generan brechas de género o discriminación, logrando resultados igualitarios en el acceso a recursos

Líneas temáticas prioritarias: Ámbitos estratégicos definidos con base en el diagnóstico estatal que orientan el diseño y la implementación de la oferta formativa.



Modalidad de implementación: Forma en que se desarrolla una acción formativa: presencial, a distancia o mixta.

Nueva Escuela Mexicana (NEM): Marco pedagógico nacional que orienta la educación básica en México bajo principios de inclusión, interculturalidad crítica, equidad y justicia social.

Perspectiva de género: Enfoque analítico que permite identificar y transformar desigualdades estructurales basadas en el género dentro de los procesos educativos.

Plataforma CPE: Sistema digital utilizado para la inscripción, seguimiento y emisión de constancias de las acciones formativas en la entidad.

Portafolio de evidencias: Conjunto organizado de documentos, productos y registros que permiten verificar el desarrollo y cumplimiento de una acción formativa.

PRODEP: Programa para el Desarrollo Profesional Docente, mecanismo federal que financia acciones de formación continua dirigidas al magisterio.

Seguimiento académico: Proceso sistemático de monitoreo del cumplimiento de los criterios técnicos, pedagógicos y administrativos de una acción formativa.

Trayectoria formativa: Proceso progresivo de desarrollo profesional docente que articula diversas acciones de formación a lo largo del tiempo.



1. Introducción

La Estrategia Estatal de Formación Continua 2026 constituye el instrumento rector que orienta la planeación, implementación y evaluación de las acciones de profesionalización docente en el estado de San Luis Potosí. Su diseño responde a un análisis integral de información diagnóstica proveniente de diversas fuentes: la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua (en adelante EDNFC), los resultados de los Ejercicios Integradores del ciclo escolar 2025–2026, los insumos generados en los Consejos Técnicos Escolares y Estatales, así como la valoración interna del ejercicio 2025 en sus distintas modalidades.

El propósito central de esta Estrategia es consolidar un modelo de formación continua pertinente, contextualizado y orientado a la mejora de la práctica educativa, colocando en el centro las necesidades reales del magisterio y los desafíos que enfrentan las comunidades escolares en los distintos niveles y modalidades de educación básica. En este sentido, la formación docente se concibe como un proceso permanente de reflexión, actualización y fortalecimiento de capacidades pedagógicas, que incide directamente en la calidad de los aprendizajes y en la construcción de entornos escolares más equitativos e inclusivos.

La información analizada permitió identificar líneas temáticas prioritarias vinculadas con metodologías de proyectos, codiseño, integración del plan de estudio, evaluación formativa, inclusión educativa, salud mental y educación socioemocional, entre otras. Estos



hallazgos evidencian la necesidad de transitar hacia prácticas pedagógicas más contextualizadas, colaborativas y centradas en el aprendizaje, así como de fortalecer herramientas metodológicas que permitan atender la diversidad del alumnado en los distintos contextos del estado: urbano, rural e indígena.

La Estrategia Estatal 2026 no se limita a definir una oferta de acciones formativas; establece un esquema articulado que integra criterios de priorización, mecanismos de seguimiento y acompañamiento, procedimientos de inscripción con enfoque de equidad, evaluación de impacto formativo y mejora continua. Asimismo, incorpora lineamientos transversales que orientan el diseño de las acciones desde una perspectiva integral, asegurando coherencia entre diagnóstico, planeación y ejecución.

De esta manera, la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026 se proyecta como un instrumento de gestión académica y operativa que busca fortalecer la profesionalización docente en el Estado, elevar la eficiencia terminal de las acciones formativas y contribuir, de manera sistemática, a la mejora de los procesos educativos y al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes potosinos.

2. Diagnóstico de la Formación Continua en la Entidad

El presente diagnóstico se elabora como fundamento técnico y normativo para la integración de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026 del



Estado de San Luis Potosí, en cumplimiento de las disposiciones Federales vigentes en materia de Formación Continua. Su propósito es sustentar la planeación, priorización y determinación de las acciones e intervenciones formativas que se realizarán con recurso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (en adelante PRODEP) durante el año fiscal y con recurso estatal hasta abril de 2027, con base en evidencia objetiva, sistematizada y verificable.

El diagnóstico tuvo como finalidad identificar las necesidades prioritarias de formación del personal con funciones docente, técnico docente, directivo, de supervisión y asesoría técnico-pedagógica, mediante la integración de información cuantitativa y cualitativa que permita orientar la toma de decisiones bajo criterios de pertinencia, equidad, cobertura, impacto y mejora continua.

Para su elaboración se consideraron diversas fuentes institucionales, entre las que destacan:

- Resultados de las acciones formativas implementadas en el ejercicio 2025, incluyendo indicadores de inscripción, conclusión, eficiencia terminal y cobertura.**
- Resultados de la valoración interna del ejercicio 2025, en la cual se aplicaron instrumentos de evaluación durante la implementación de las acciones formativas. Esta valoración incluyó:**



- **Aplicación de instrumentos a las y los docentes que concluyeron las acciones formativas, con el propósito de medir satisfacción, pertinencia, aplicabilidad y calidad académica.**
- **Procesos de supervisión y seguimiento a las vertientes formativas, orientados a verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos.**
- **Recolección de la percepción docente de quienes no concluyeron las acciones, a fin de identificar causas de deserción, barreras de acceso, condiciones operativas y áreas de oportunidad.**

La información derivada de esta valoración interna nutrió de manera sustantiva el diagnóstico, al aportar elementos directos sobre la experiencia de implementación, los niveles de apropiación de los contenidos y las condiciones que influyen en la permanencia y conclusión de las acciones formativas.

Asimismo, se incorporó información generada en los Consejos Técnicos Estatales como espacios colegiados de análisis y retroalimentación sobre necesidades académicas y organizativas del sistema educativo; los resultados emitidos por la Coordinación de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, particularmente los derivados de los ejercicios integradores; y los resultados del Censo Estatal de Formación Continua, ejercicio enero 2026, instrumento que recoge de manera directa el desempeño por nivel de los



estudiantes en el estado, evidenciando con ello las áreas de fortaleza y oportunidad respecto a la formación docente.

El Censo Estatal representa un insumo sustancial y pertinente, ya que parte directamente de la percepción del magisterio y del interés manifiesto en la formación continua, fortaleciendo el principio de participación y corresponsabilidad en la construcción de la Estrategia Estatal de Formación Continua.

En este sentido, el diagnóstico se configura como un instrumento técnico de planeación que permite:

- 1. Determinar prioridades formativas alineadas a las políticas educativas nacionales y estatales.**
- 2. Definir poblaciones objetivo bajo criterios de focalización estratégica.**
- 3. Identificar aspectos susceptibles de mejora en la implementación operativa y académica.**
- 4. Sustentar la programación de acciones formativas con base en evidencia.**
- 5. Establecer parámetros para el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.**

Con base en lo anterior, el diagnóstico constituye el elemento rector para la formulación de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026, asegurando que las acciones de formación continua respondan a



necesidades reales del sistema educativo y contribuyan al fortalecimiento de las prácticas profesionales del personal educativo.

2.1. Aspectos susceptibles de mejora

A partir del análisis integral del ejercicio 2025 en materia de profesionalización docente —que contempla tanto la operación del PRODEP como la implementación de la oferta estatal— se identificaron avances relevantes en la consolidación de procesos institucionales, así como áreas de oportunidad que requieren fortalecimiento para incrementar la pertinencia, equidad, eficiencia operativa y efectividad formativa en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026.

En el ámbito de gobernanza y valoración técnica, la integración y funcionamiento del Comité Estatal de Formación Continua en el ejercicio 2025, se consolidó como un componente clave para garantizar la fiabilidad, pertinencia y transparencia en la revisión y dictaminación de las propuestas formativas. La experiencia previa de parte de sus integrantes contribuyó a sostener criterios técnicos homogéneos y a dictaminar la totalidad de propuestas mediante un instrumento de evaluación (rúbrica), aún bajo condiciones de alta carga operativa. No obstante, el ejercicio evidenció que los tiempos destinados a la dictaminación resultaron limitados frente al volumen de propuestas recepcionadas, lo que redujo el margen para análisis más profundos. Asimismo, se identificó como aspecto susceptible de mejora la falta de un mecanismo estandarizado de verificación documental del perfil académico y experiencia de quienes integran el Comité, por lo que resulta prioritario fortalecer los criterios de



integración, capacitación previa en el uso de instrumentos de valoración y una planeación anual que reserve períodos suficientes para el proceso de dictaminación.

En la dimensión administrativa y de registro, se reconoce como fortaleza la apertura y equidad del proceso de integración de la oferta formativa, mediante mecanismos amplios de participación que favorecieron una oferta plural. La difusión de convocatorias se diseñó considerando condiciones diferenciadas de acceso—incluyendo aperturas en horarios y días que facilitaron la inscripción a docentes con conectividad limitada— y Por parte de la Coordinación PRODEP, se habilitaron mesas de soporte técnico que permitieron atender alrededor de 100 incidencias vinculadas principalmente a saturación de plataformas y problemas de acceso. Aun con estos avances, se identifican ajustes necesarios para fortalecer la equidad en el acceso a la inscripción, principalmente mediante criterios de apertura posterior a jornada laboral y un diseño de registro que evite que docentes se inscriban en sedes presenciales lejanas a su lugar de residencia, situación observada en acciones presenciales.

Durante la implementación académica, el ejercicio 2025 mostró avances en el despliegue de estrategias de seguimiento y supervisión, particularmente en modalidad presencial, mixta y a distancia. Se registró vinculación constante con instancias clave (la Dirección de Educación Básica, el Sistema Educativo Estatal Regular, y la Dirección de Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural), lo que permitió canales de comunicación directa y fortaleció el acompañamiento. De manera



complementaria, se consolidó un esquema de rendición de cuentas de vertientes mediante reportes periódicos —incluyendo reportes semanales— que favorecieron el control operativo y la toma de decisiones oportuna. Sin embargo, se identificaron incidencias operativas relevantes asociadas a logística, planeación y selección de sedes en modalidad mixta. En modalidad a distancia, persistieron incidencias técnicas de las plataformas que afectaron en algunos casos la continuidad, por lo que resulta prioritario establecer verificaciones anticipadas de estabilidad, capacidad y compatibilidad tecnológica antes del inicio de las acciones.

En materia de acompañamiento y permanencia, si bien por parte de la Coordinación del Programa PRODEP, se implementaron mesas de ayuda y acciones de contacto para regularización, el análisis evidencia que parte del acompañamiento operó de forma correctiva y concentrada en etapas avanzadas. Se identificó la necesidad de robustecer la detección temprana de riesgo de rezago —a partir de indicadores como inasistencia, baja participación e incumplimiento de productos— y fortalecer acciones preventivas desde el inicio (inducción, claridad de productos y criterios, acompañamiento intensivo en primeras semanas). En paralelo, se observó que el acompañamiento proporcionado por vertientes, aunque presente, fue variable en intensidad y periodicidad, por lo que es necesario establecer lineamientos mínimos obligatorios y mecanismos de reporte oportuno para que los enlaces institucionales actúen con rapidez ante casos de abandono o rezago. Adicionalmente, se documentaron situaciones de omisiones en la revisión y reporte de productos por parte de responsables designados por las vertientes, lo que afectó la emisión de



constancias en algunos casos; este hallazgo subraya la necesidad de reforzar controles de calidad, trazabilidad y responsabilidades operativas en el cierre académico.

Respecto a la certificación y constancias, la emisión con folio único y código QR verificable se consolidó como una práctica institucional sólida, al fortalecer la seguridad documental, la validez y la entrega en tiempo y forma. Aun así, se identifica como área de mejora transitar de una gestión reactiva de incidencias a una preventiva, anticipando escenarios recurrentes (errores de nombre, CURP no validado, accesos inseguros) mediante pruebas técnicas de plataformas, validaciones previas y verificación sistemática de CURP con Registro Nacional de Población (RENAPO) por parte de instancias implementadoras antes de remitir relaciones de concluidos, así también, como área de oportunidad en la emisión de constancias de carácter estatal no se pudo implementar un código QR, lo cual se estará trabajando durante el presente año, para que también sea implementado.

En el componente de percepción docente, la aplicación de encuestas de satisfacción generó insumos valiosos para conocer niveles de pertinencia, calidad y aceptación; sin embargo, el número de respuestas no alcanzó los niveles esperados, lo que limita la representatividad del análisis. Para el ejercicio fiscal 2026 se considera necesario establecer su aplicación como obligatoria, con instrumentos más breves y funcionales, y con mecanismos explícitos para que los resultados inciden directamente en ajustes de oferta, implementación y acompañamiento.



En cuanto al cumplimiento de metas y desempeño global en el área PRODEP el ejercicio 2025 evidenció una alta capacidad de convocatoria y participación, por lo que se cumplió y superó la meta propuesta teniendo una participación total de 7,642 participantes frente a una proyectada de 6,097 (125% más de la meta proyectada), con una eficiencia terminal del 69.2%. En acciones de carácter nacional se registraron 5,261 participantes inscritos frente a una meta proyectada de 800 (más de 650% de cumplimiento), con eficiencia terminal de 74.41%.

En acciones con recurso estatal se registraron 14,887 inscritos frente a una meta de 1,900 (más de 780% de cumplimiento), con eficiencia terminal de 69.35%. De manera global, se reportaron 10,574 concluidos, con eficiencia terminal de 69.71%, sin contabilizar dos acciones en curso con 1,345 participantes inscritos. Estos resultados confirman el impacto positivo de las estrategias de difusión, oferta y seguimiento; sin embargo, también evidencian la necesidad de equilibrar cobertura con conclusión, particularmente en modalidad mixta, donde se concentran desafíos logísticos, tecnológicos y de articulación pedagógica (ENFC, 2025).

Finalmente, en relación con la planeación estratégica, se reconoce que la Estrategia Estatal 2025 orientó de manera relevante la operación del ejercicio; no obstante, se identificaron áreas de mejora en la articulación diagnóstico–convocatoria–oferta. Persiste diversidad de instrumentos diagnósticos que limitó comparativos y análisis longitudinales; además, se careció de información completa en apartados diagnósticos específicos (como la evaluación interna 2024). Se advierte también que, aunque existieron datos de interés temático (por ejemplo, metodologías



sociocríticas y salud mental), estos no se reflejaron de manera explícita como prioridades en la convocatoria estatal 2025.

Para el ejercicio 2026 se plantea anticipar el levantamiento y análisis diagnóstico, resguardar bases de datos para construir un histórico estatal y alinear la priorización temática a resultados verificables, destacando los hallazgos de la Encuesta de Necesidades de Formación Continua (EDNFC) 2025: “Metodologías de Proyectos” (26.16%), “Codiseño desde la NEM” (14.79%) y “Plan de Estudio: integración curricular” (12.29%), sin excluir el resto de las líneas temáticas. De manera complementaria, se incorporaron resultados estatales derivados de ejercicios integradores de aprendizaje por campos formativos, como insumo para vincular la formación docente con áreas de oportunidad observadas en el desempeño estudiantil.

En síntesis, la valoración interna 2025 muestra que San Luis Potosí cuenta con capacidades institucionales consolidadas para operar procesos masivos de profesionalización docente; sin embargo, el fortalecimiento para el ejercicio 2026 exige estandarizar diagnósticos, ampliar y profesionalizar los procesos de dictaminación, robustecer la planeación de la oferta y su diversificación, asegurar condiciones logísticas y tecnológicas mínimas por modalidad, fortalecer el acompañamiento preventivo y vincular de forma directa la evaluación y la percepción docente con la toma de decisiones (Ver Anexo 10.1 Aspectos susceptibles de mejora PRODEP 2025 y Anexo 10.2 Aspectos susceptibles de mejora Recurso Estatal 2025), a fin de consolidar una Estrategia Estatal de Formación Continua 2026 más pertinente, equitativa, eficiente y orientada a resultados.



2.2 Obstáculos y barreras para el proceso de formación docente en el estado

A partir de la valoración interna del ejercicio 2025 en materia de profesionalización docente en San Luis Potosí integrando los hallazgos del PRODEP y de la oferta Estatal (con y sin recurso), se identificaron obstáculos y barreras que inciden en la planeación, acceso, permanencia, conclusión y mejora continua de las acciones formativas. Estas barreras no sólo se expresan en el momento de la implementación, sino también en fases previas (diagnóstico y dictaminación) y posteriores (cierre, constancias y retroalimentación), lo que demanda un abordaje integral en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026.

En la fase diagnóstica, una barrera central fue la falta de estandarización de instrumentos y procedimientos para la detección de necesidades formativas. La diversidad de formatos utilizados limitó la comparabilidad entre regiones, niveles y modalidades, e impidió contar con análisis longitudinales más precisos para orientar la priorización estratégica. A ello se sumó el hecho de que los tiempos para el análisis e interpretación de resultados fueron acotados, lo cual redujo el margen para que la información diagnóstica incidiera de manera directa y suficiente en la definición de prioridades, en el diseño de la convocatoria y en la integración de la oferta formativa. Adicionalmente, se identificó que parte de la información diagnóstica disponible en ejercicios previos no se encontraba completa o suficientemente recuperable, lo que evidenció la



necesidad de fortalecer el resguardo sistemático de bases de datos y la construcción de un archivo histórico estatal.

En la fase de dictaminación y planeación de la oferta, se observaron limitaciones asociadas a la capacidad operativa del Comité Estatal de Formación Continua frente al volumen de propuestas recepcionadas. Aunque se logró dictaminar la totalidad de diseños mediante instrumentos homogéneos, los periodos asignados resultaron limitados, generando presión operativa y reduciendo la posibilidad de análisis más profundo. A su vez, se identificó como barrera la ausencia de mecanismos estandarizados de verificación documental del perfil académico y experiencia de integrantes del Comité, lo cual representa un riesgo operativo y normativo para fortalecer la trazabilidad y calidad técnica del proceso de valoración.

En el mismo sentido, con recurso PRODEP, la priorización mayoritaria de cursos de 40 horas por criterios de viabilidad operativa y presupuestal limitó la inclusión de trayectos más robustos, como diplomados o rutas especializadas, reduciendo la diversificación y progresión formativa, lo que se complementa con talleres de 39 o menos horas y 2 diplomados de 120 horas.

En el componente de acceso e inscripción, si bien se implementaron estrategias de apertura en horarios diferenciados y mesas de soporte que atendieron incidencias técnicas, persiste como barrera la equidad plena en el acceso a la plataforma, especialmente para docentes con conectividad limitada. En el caso de acciones presenciales, se observó una barrera



adicional: registros en sedes lejanas al lugar de residencia, lo que incrementó costos de traslado y afectó la probabilidad de permanencia.

Durante la implementación, las principales barreras se concentraron en la modalidad mixta y en la estabilidad tecnológica de acciones a distancia. En esta modalidad, se registraron incidencias derivadas de planeación logística insuficiente, criterios no homogéneos para selección de sedes, disponibilidad desigual de insumos y dificultades de articulación entre componentes presenciales y virtuales; estas condiciones impactan la calidad de la experiencia formativa y la conclusión. En modalidad a distancia, se presentaron incidencias técnicas relacionadas con plataformas, compatibilidad y continuidad, lo que afectó el acceso y, en algunos casos, el ritmo de avance del trayecto formativo. Estas situaciones mostraron que el soporte técnico, aunque útil, operó principalmente de forma reactiva, por lo que se requiere transitar a un enfoque preventivo con pruebas anticipadas y verificación técnica obligatoria.

En el ámbito de permanencia y conclusión, el ejercicio 2025 evidenció un reto persistente: el equilibrio entre altas tasas de inscripción y niveles de conclusión proporcionales. Aunque la eficiencia terminal global fue relevante, se mantuvieron brechas por modalidad, con menor desempeño en la modalidad mixta. Se identificó como barrera la detección tardía de docentes en riesgo de rezago, así como la tendencia a implementar estrategias de regularización en etapas avanzadas, lo que limita su efectividad. De igual forma, se observó variabilidad en la intensidad y periodicidad del acompañamiento proporcionado por vertientes, lo cual



generó diferencias en la experiencia formativa. En algunos casos, también se presentaron fallas en procesos de revisión y reporte de productos por parte de responsables designados, ocasionando retrasos o incidencias en el cierre académico y la emisión de constancias.

En el proceso de constancias y validación de información PRODEP, aunque la emisión con folio único y QR se consolidó como buena práctica, persisten barreras asociadas a la validación de datos (principalmente CURP) y a incidencias recurrentes que demandaron atención correctiva. La dependencia de procesos de verificación no siempre uniformes entre vertientes generó cargas adicionales y riesgos de retraso, por lo que se requiere estandarizar la validación previa con RENAPO y fortalecer controles de calidad antes de la carga de información.

Finalmente, en el componente de evaluación y retroalimentación, una barrera significativa fue la baja participación en encuestas de satisfacción, lo cual limita la representatividad de la percepción docente y reduce la capacidad de ajuste basada en evidencia. Aun cuando se recabó información valiosa, se identificó que sus resultados no siempre se tradujeron en ajustes inmediatos dentro del mismo ejercicio fiscal, lo que evidencia la necesidad de establecer mecanismos formales para vincular evaluación y percepción con decisiones operativas y estratégicas.

En conjunto, estos obstáculos y barreras muestran que el reto central para 2026 no radica en la capacidad de convocatoria, sino en fortalecer la planeación estratégica y la operación preventiva del sistema



de formación continua: estandarizar diagnósticos, profesionalizar y robustecer la dictaminación, diversificar trayectos formativos, asegurar condiciones mínimas por modalidad, mejorar la equidad de acceso, fortalecer el acompañamiento temprano y homologar procesos de cierre, evaluación y retroalimentación. Su atención permitirá consolidar un modelo de formación docente más pertinente, equitativo, eficiente y orientado a resultados en San Luis Potosí.

2.3. Características del sistema educativo en la entidad

En el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, San Luis Potosí registró 2,822,255 habitantes, de los cuales el 48.6% eran hombres y el 51.4% mujeres. En comparación con 2010, la población creció un 9.16%. Con respecto a la distribución de la población por contexto se estima que 1,726,000 habitantes (61.2%) residen en localidades clasificadas como urbanas y cerca de 1,096,000 habitantes (38.8%) viven en localidades rurales.

El municipio de San Luis Potosí capital concentra la mayor proporción, con más de 911,000 habitantes, seguido por Ciudad Valles, Matehuala y Rioverde, que también cuentan con núcleos urbanos significativos. La población rural se distribuye principalmente en la Huasteca potosina y en municipios de la zona media y altiplano, donde



predominan comunidades indígenas y localidades dispersas. La distribución evidencia que, aunque la mayoría de la población se concentra en zonas urbanas, una proporción considerable habita en contextos rurales e indígenas, lo que implica retos específicos para la cobertura educativa, la infraestructura escolar y la formación docente. La Estrategia Estatal de Formación Continua debe considerar estas diferencias territoriales para garantizar la equidad y pertinencia en la atención educativa.

Conforme a los datos demográficos señalados, la población infantil y adolescente de San Luis Potosí representa un sector fundamental para la planeación educativa. En el estado se contabilizan 108,914 niñas y niños menores de seis años (10.04%), quienes constituyen la base de atención prioritaria en los niveles de educación inicial y preescolar. Asimismo, se registran 127,632 adolescentes de entre 7 y 17 años (11.76%), población que corresponde directamente a la cobertura de la educación primaria y secundaria. Esta distribución evidencia la relevancia de la educación básica como eje central de la política educativa estatal, pues concentra a más de una quinta parte de la población total, lo que obliga a garantizar condiciones de acceso, permanencia y calidad en los servicios educativos, especialmente en contextos rurales e indígenas donde se presentan mayores retos de inclusión y equidad.

La cobertura y atención de la población de Educación Básica en el estado de San Luis Potosí se distribuye a través de dos organismos rectores: la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) y el Sistema Educativo Estatal Regular (SEER), quienes de manera coordinada



garantizan el derecho a la educación en la entidad. En términos de jerarquía política y legal, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE) es la autoridad superior en materia educativa en la entidad. Es una dependencia directa del Gabinete Legal del Gobernador, su titular es un secretario de Estado. Tiene la facultad normativa y de rectoría sobre todo el sistema educativo de la entidad (incluyendo al SEER). Por su parte, el SEER es un organismo descentralizado que, aunque goza de autonomía técnica y administrativa para manejar sus escuelas, está sectorizado a la SEGE.

La mayor cobertura en educación se encuentra en el nivel de primaria general, con más de 236 mil estudiantes, lo que la convierte en el nivel con mayor concentración de matrícula. Asimismo, el preescolar general atiende a más de 77 mil alumnos, mientras que el preescolar indígena garantiza el acceso a la educación en comunidades originarias con más de 10 mil estudiantes. En el nivel de secundaria, la suma de las modalidades general, técnica y telesecundaria alcanza más de 126 mil estudiantes, lo que evidencia la continuidad en la trayectoria escolar de la población adolescente. La siguiente tabla muestra la distribución de los estudiantes atendidos por nivel y se agrupan según la dependencia federal o estatal.

Tabla 1 Población atendida en el estado de San Luis Potosí

Población atendida					
Niveles	SEGE		SEER		TOTAL
	M	H	M	H	
Inicial	168	180	261	278	887
Preescolar General	35,138	35,772	3,298	3,162	77,370
Preescolar indígena	10,385		N/A	N/A	10,385
Primaria General	103,527	107,116	12,865	12,754	236,262
Primaria Indígena	6,902	7,241	N/A	N/A	14,143
Secundarias Generales	20,210	20,053	5,786	5,522	51,571
Secundarias Técnicas	16,030	16,021	N/A	N/A	32,051
Telesecundarias	21,174	22,102	N/A	N/A	43,276

Nota: Elaboración propia con base en las estadísticas proporcionadas por la Dirección de Educación Básica y el Departamento de Estadística del SEER.

En correspondencia con la descripción de la matrícula atendida, resulta indispensable considerar la infraestructura educativa disponible en San Luis Potosí, la cual constituye el soporte material que hace posible la cobertura en los distintos niveles escolares. La información sobre el total de planteles evidencia la solidez de la red educativa estatal: destacan



los más de 1,900 planteles de primaria general y los más de 1,100 de telesecundaria, que garantizan la atención tanto en zonas urbanas como rurales. Asimismo, se registran más de 1,300 planteles de preescolar general y 419 de preescolar indígena, lo que asegura la cobertura de la primera infancia en contextos diversos. En este sentido, la infraestructura educativa constituye un factor clave para la equidad y la inclusión, y se presenta a continuación la tabla que concentra el total de planteles en el estado.

Tabla 2 Planteles existentes en San Luis Potosí

Total de Planteles		
Niveles	SEGE	SEER
Inicial	6	10
Preescolar General	1,354	74
Preescolar indígena	419	N/A
Primaria General	1,903	123
Primaria Indígena	345	N/A
Secundarias Generales	101	37
Secundarias Técnicas	109	N/A
Telesecundarias	1,123	N/A



Nota: Elaboración propia con base en las estadísticas proporcionadas por la Dirección de Educación Básica y el Departamento de Estadística del SEER.

En continuidad con la descripción de la infraestructura educativa, resulta pertinente destacar la distribución del personal docente en los distintos niveles escolares, ya que constituye el recurso humano indispensable para garantizar la calidad de los procesos formativos.

La información disponible muestra una mayor concentración de docentes en la primaria general, con más de 11 mil maestros y maestras, seguida de preescolar general y telesecundarias, cada uno con más de 4 mil docentes. La presencia de personal en niveles iniciales y multigrado refleja la atención a comunidades rurales y dispersas, asegurando que la cobertura educativa llegue a todos los rincones del estado.

Estos datos confirman la importancia del magisterio como pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos educativos y para la consolidación de la equidad en el acceso a la enseñanza. En este sentido, se presenta a continuación la tabla con la descripción específica del personal docente en San Luis Potosí.



Tabla 3 Distribución del personal docente en San Luis Potosí

Personal Docente					
Niveles	SEGE		SEER		TOTAL
	M y H		M	H	M y H
Inicial	30		147	16	193
Preescolar General	3,770		688	88	4,546
Multigrado	381		N/A	N/A	381
Primaria General	10,059		948	584	11,591
Primaria Indígena	440	572	N/A	N/A	1,012
Secundarias Generales	1,801	1,499	512	513	4,325
Secundarias Técnicas	2,161		N/A	N/A	2,161
Telesecundarias	4,128		N/A	N/A	4,128

Nota: Elaboración propia con base en las estadísticas proporcionadas por la Dirección de Educación Básica y el Departamento de Estadística del SEER.

2.4. Escuelas en contexto de vulnerabilidad

Para introducir el subtema de escuelas en contexto de vulnerabilidad, es necesario partir de los datos sociodemográficos que reflejan la diversidad y los retos de inclusión en San Luis Potosí. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el estado residen



aproximadamente 376,000 personas que se reconocen como indígenas, lo que representa cerca del 13% de la población total. Asimismo, se contabilizan alrededor de 270,000 personas con alguna discapacidad, cifra que incluye discapacidades motrices, visuales, auditivas y problemas de comunicación (INEGI,2021).

Dentro de este universo poblacional, se estima que una proporción significativa corresponde a niñas, niños y adolescentes indígenas y con discapacidad, quienes enfrentan mayores barreras para el acceso y permanencia en la educación básica. Este panorama contrasta con los datos de atención escolar: la tabla de estudiantes en contextos vulnerables refleja que más de 10 mil estudiantes indígenas son atendidos en el nivel de preescolar indígena, mientras que las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) atienden a más de 10 mil estudiantes con necesidades educativas especiales, y los Centros de Atención Múltiple (CAM) concentran a más de 2 mil estudiantes en situación de discapacidad.

Estos datos confirman la prioridad estatal de fortalecer la inclusión y la equidad educativa, asegurando que ningún estudiante quede excluido de los procesos formativos. En este sentido, se presenta a continuación la tabla con la cantidad de alumnos atendidos y de planteles que se encuentran ubicados en contextos de vulnerabilidad:



Tabla 4 Estudiantes en contextos de vulnerabilidad en San Luis Potosí

Población en contextos de vulnerabilidad					
Niveles	SEGE		SEER		TOTAL
	M	H	M	H	
Preescolar indígena	10,385		N/A	N/A	10,385
Primaria indígena	6,902	7,241	N/A	N/A	14,143
USAER	3,129	6,105	420	922	10,576
CAM	798	1,424	12	33	2,267

Nota: Elaboración propia con base en las estadísticas proporcionadas por la Dirección de Educación Básica.

Tabla 5 Planteles en contextos de vulnerabilidad en San Luis Potosí

Planteles en contextos de vulnerabilidad		
Niveles	SEGE	SEER
Preescolar indígena	419	N/A
Primaria Indígena	345	N/A
USAER	57	9
CAM	45	1

Nota: Elaboración propia con base en las estadísticas proporcionadas por la Dirección de Educación Básica.



2.5 Necesidades de formación continua

2.5.1 Resultados generales de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación 2026

Como parte del proceso diagnóstico para la integración de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026, se aplicó la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua (EDNFC), la cual fue respondida por 8,284 agentes educativos de educación básica en el estado de San Luis Potosí. La participación obtenida representa un insumo estadístico significativo que permite identificar tendencias, prioridades y áreas de interés formativo con base en la percepción directa del magisterio.

La distribución por nivel y modalidad educativa refleja una amplia representatividad territorial y funcional: 688 participantes pertenecen a educación especial, 306 a educación inicial, 2,533 a preescolar general, 611 a preescolar indígena, 1,456 a primaria general, 743 a primaria indígena, 555 a secundaria general, 419 a secundaria técnica, 865 a telesecundaria y 108 de Educación Física. Esta diversidad de respuestas fortalece la validez del análisis, al incorporar voces de contextos y servicios educativos diferenciados (EDNFC, 2025).

En términos de género, la participación evidencia la composición predominante del magisterio en el estado: 74% mujeres y 25.7% hombres, lo cual resulta relevante para el análisis de necesidades desde una perspectiva de igualdad sustantiva y enfoque de género (EDNFC, 2025).



Respecto a la función desempeñada por quienes respondieron la encuesta, el 87.2% corresponde a docentes frente a grupo, el 8.1% a personal con funciones directivas, el 1.1% a supervisión, el 1% a técnico docente, el 0.8% a asesoría técnico-pedagógica (ATP) y el 0.1% a funciones de tutoría. Este dato confirma que la percepción recabada proviene principalmente de quienes desarrollan de manera directa la práctica pedagógica en el aula, sin dejar de considerar la visión de actores con responsabilidades de liderazgo y acompañamiento académico (EDNFC, 2025).

En relación con el contexto del centro de trabajo, 4,254 participantes se ubican en contexto urbano, 2,559 en contexto rural y 1,474 en contexto indígena, lo cual permite observar necesidades formativas desde realidades territoriales diferenciadas y refuerza la pertinencia de incorporar criterios de interculturalidad y equidad territorial en la planeación de la oferta formativa (EDNFC, 2025).

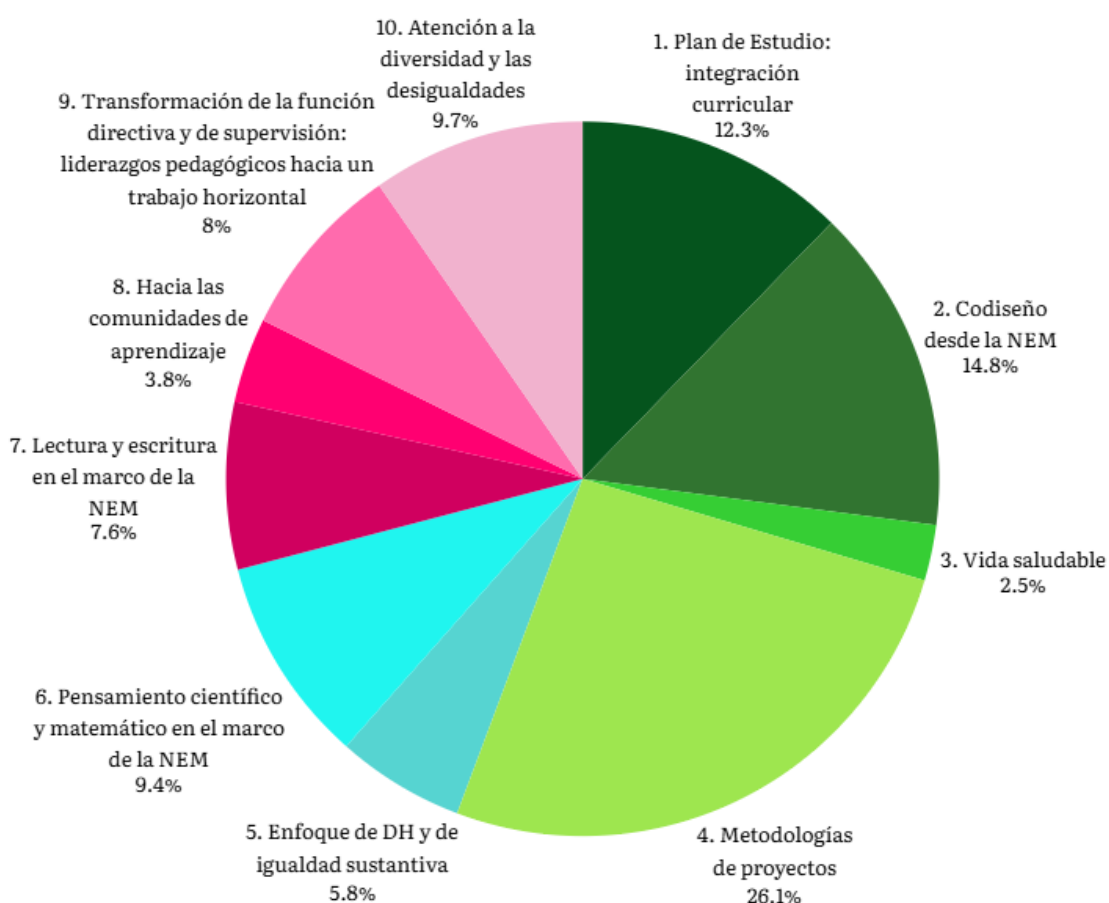
En cuanto a las prioridades temáticas manifestadas por el magisterio, las líneas con mayor ponderación fueron: Metodologías de proyectos (26.1%), seguida de Codiseño desde la Nueva Escuela Mexicana (14.8%), Plan de Estudio: integración curricular (12.3%), Atención a la diversidad y las desigualdades (9.7%) y Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM (9.4%). Resulta relevante destacar que las dos líneas temáticas con mayor porcentaje de preferencia — Metodologías de proyectos y Codiseño desde la NEM— coinciden con las prioridades establecidas a nivel nacional, lo que refleja coherencia entre la



percepción estatal y las orientaciones estratégicas federales (EDNFC, 2025).

En conjunto, estos resultados constituyen un referente técnico sólido para la determinación de líneas prioritarias y para la construcción de una oferta formativa pertinente, contextualizada y alineada tanto a las necesidades expresadas por el magisterio potosino como a los marcos normativos nacionales vigentes.

Figura 1 Líneas temáticas EDNFC 2025



Nota: Elaboración propia de la Dirección de Educación Básica, con base en los resultados de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua (EDNFC) 2025.



La información obtenida mediante la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua 2026 fue analizada de manera comparativa con los resultados del diagnóstico estatal derivado de la primera aplicación de los Ejercicios Integradores del ciclo escolar 2025–2026. Este contraste permitió identificar correspondencias relevantes entre las áreas de oportunidad detectadas en el desempeño académico del alumnado de Educación Básica y las demandas formativas expresadas por el magisterio.

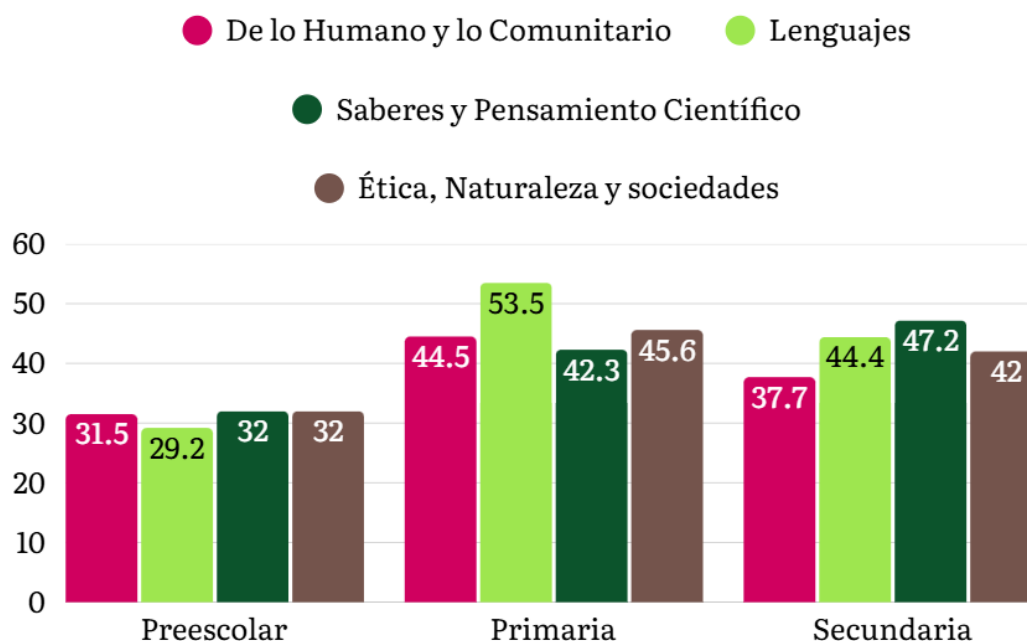
De manera particular, se observa una relación directa entre los niveles de desempeño registrados en el campo formativo de Pensamiento Científico y la priorización docente de metodologías sociocríticas como línea formativa estratégica. Estas metodologías, tradicionalmente vinculadas al desarrollo del pensamiento científico, adquieren relevancia por su potencial para fortalecer procesos de indagación, análisis crítico, contextualización del aprendizaje y resolución de problemas.

No obstante, los resultados también evidencian que el principal reto identificado por las y los docentes no radica únicamente en el conocimiento conceptual de dichas metodologías, sino en su aplicación práctica en el aula. En específico, se reportan dificultades en el planteamiento de problemas significativos, la formulación de hipótesis y la valoración de métodos y procedimientos de resolución. En consecuencia, la demanda formativa se orienta hacia el fortalecimiento de competencias metodológicas y didácticas que permitan traducir los principios teóricos en estrategias pedagógicas efectivas.



A continuación, se presentan los resultados gráficos que ilustran esta relación entre desempeño académico y necesidades formativas, constituyendo un insumo clave para la priorización de líneas temáticas en la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026.

Figura 2 Resultados Ejercicios Integradores 2025-2026



Nota: La gráfica representa los resultados de la primera aplicación de los Ejercicios Integradores 2025-2026. Para obtener dicha información, se agruparon los indicadores de cada campo formativo, para obtener el promedio del rendimiento de los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

El análisis de resultados de los ejercicios integradores 2025–2026 permitió identificar áreas de oportunidad específicas en los distintos campos formativos, así como patrones comunes en el desempeño académico del alumnado que se relacionan directamente con las prácticas pedagógicas implementadas en el aula. Los resultados no sólo evidencian retos en el desarrollo del pensamiento científico, la resolución de problemas y la contextualización del aprendizaje, sino que también



revelan la necesidad de fortalecer los procesos de mediación docente que acompañan dichos aprendizajes.

En este sentido, los hallazgos confirman que la mejora en los indicadores académicos no depende exclusivamente de la actualización conceptual de los contenidos, sino del fortalecimiento metodológico y evaluativo de la práctica docente. La articulación entre diagnóstico de desempeño estudiantil y necesidades formativas del magisterio constituye un elemento central para orientar la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026 hacia acciones con impacto directo en el aprendizaje.

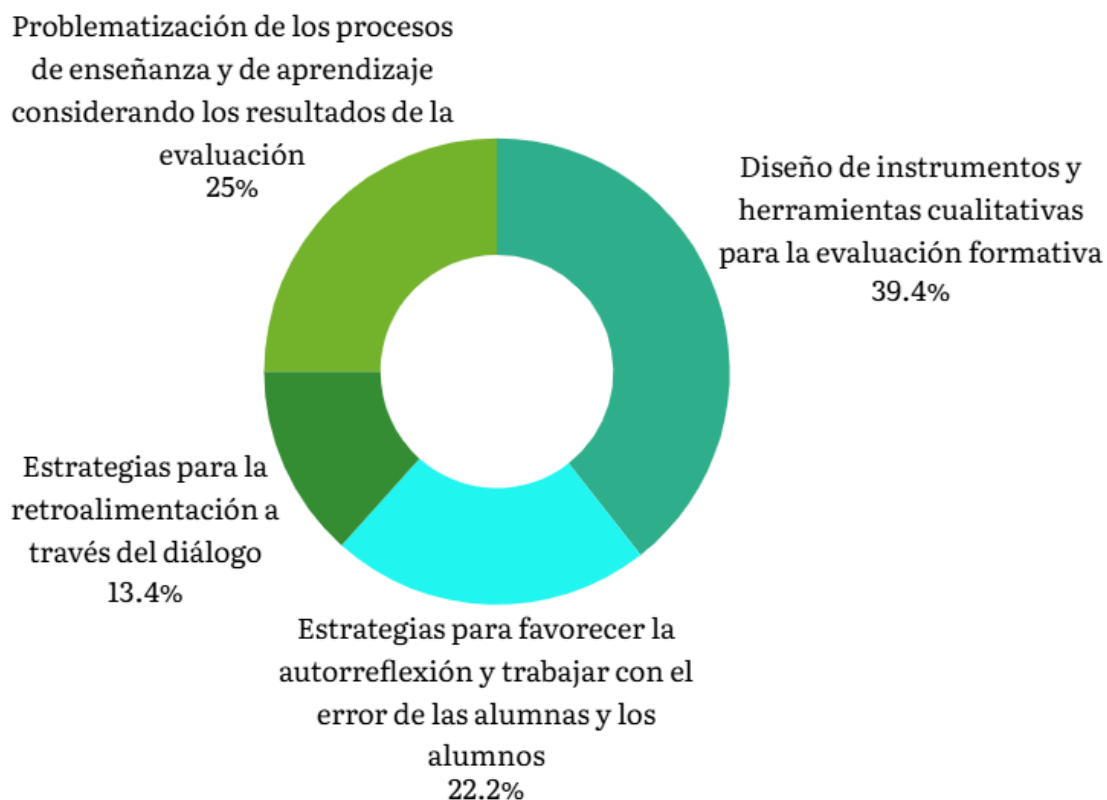
En coherencia con lo anterior, el apartado correspondiente a evaluación del aprendizaje evidencia una tendencia clara hacia el fortalecimiento de la Evaluación Formativa como eje prioritario de formación docente. El 39.4% de las y los participantes señala la necesidad de desarrollar el diseño de instrumentos y herramientas cualitativas para la evaluación formativa, lo que refleja una preocupación por transitar de prácticas centradas en la medición de resultados a procesos más integrales, descriptivos y orientados al acompañamiento del aprendizaje.

Esta demanda formativa sugiere que el magisterio reconoce la evaluación no sólo como un mecanismo de acreditación, sino como una herramienta pedagógica que permite retroalimentar, ajustar la intervención didáctica y favorecer el desarrollo progresivo de niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva formativa, inclusiva y centrada en el proceso.



A continuación, se presenta la gráfica que ilustra esta tendencia y permite visualizar la relevancia que el magisterio otorga al fortalecimiento de la evaluación formativa dentro de sus prioridades de profesionalización.

Figura 3 Aspectos en los que se requiere formación con respecto a la evaluación del aprendizaje



Nota: Elaboración propia de la Dirección de Educación Básica, con base en los resultados de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua (EDNFC) 2025. La gráfica representa la distribución de los aspectos que las y los docentes requieren trabajar en torno a la evaluación del aprendizaje.

Del mismo modo, el 25% identifica como necesidad la problematización de los procesos de enseñanza y aprendizaje considerando los resultados de la evaluación, lo cual indica que el profesorado reconoce la importancia de utilizar la información evaluativa



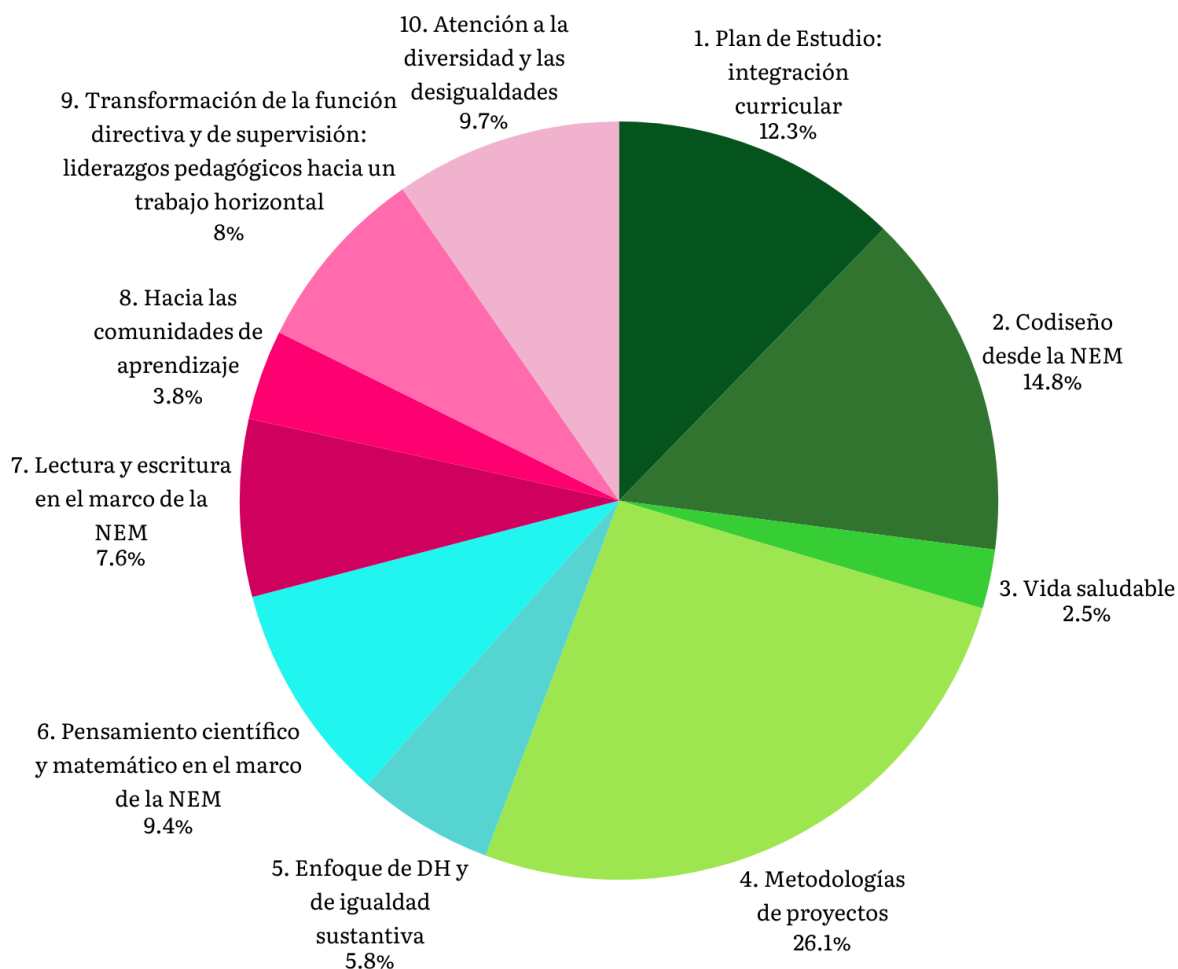
no sólo para calificar, sino para reflexionar, ajustar estrategias didácticas y tomar decisiones pedagógicas fundamentadas. Esta demanda sugiere una comprensión emergente de la evaluación como proceso continuo de análisis crítico que retroalimenta la práctica docente.

En conjunto, los datos muestran que la formación requerida no se limita a la elaboración técnica de instrumentos, sino que implica fortalecer una cultura evaluativa centrada en el aprendizaje, donde la evidencia cualitativa, la interpretación de resultados y la reflexión pedagógica permitan mejorar los procesos educativos. En este marco, los resultados de la EDNFC 2025 y de la Detección de Necesidades de Formación de Consejos Técnicos Escolares confirman que la línea temática de Codiseño se posiciona como uno de los ejes relevantes para la formación docente en el estado.

El codiseño no se reduce a un ejercicio de planeación conjunta, sino que integra procesos sustantivos como la evaluación formativa, la contextualización de los programas sintéticos y sus contenidos, la construcción del programa analítico desde la problematización de la realidad, la planeación didáctica integrada, la evaluación multinivel en educación multigrado y el fortalecimiento de la autonomía profesional docente. En este sentido, la evaluación formativa se posiciona como un componente estratégico dentro del codiseño, al permitir que las decisiones pedagógicas se fundamenten en el análisis situado del aprendizaje y en la mejora continua de la práctica, consolidando procesos más reflexivos, dialógicos y orientados al desarrollo integral del alumnado.



Figura 4 Líneas temáticas detectadas en los CTE



Nota: Elaboración propia de la Dirección de Educación Básica, con base en la información sistematizada y detectada en los Consejos Técnicos Escolares por la Coordinación del Consejo Pedagógico Estatal.

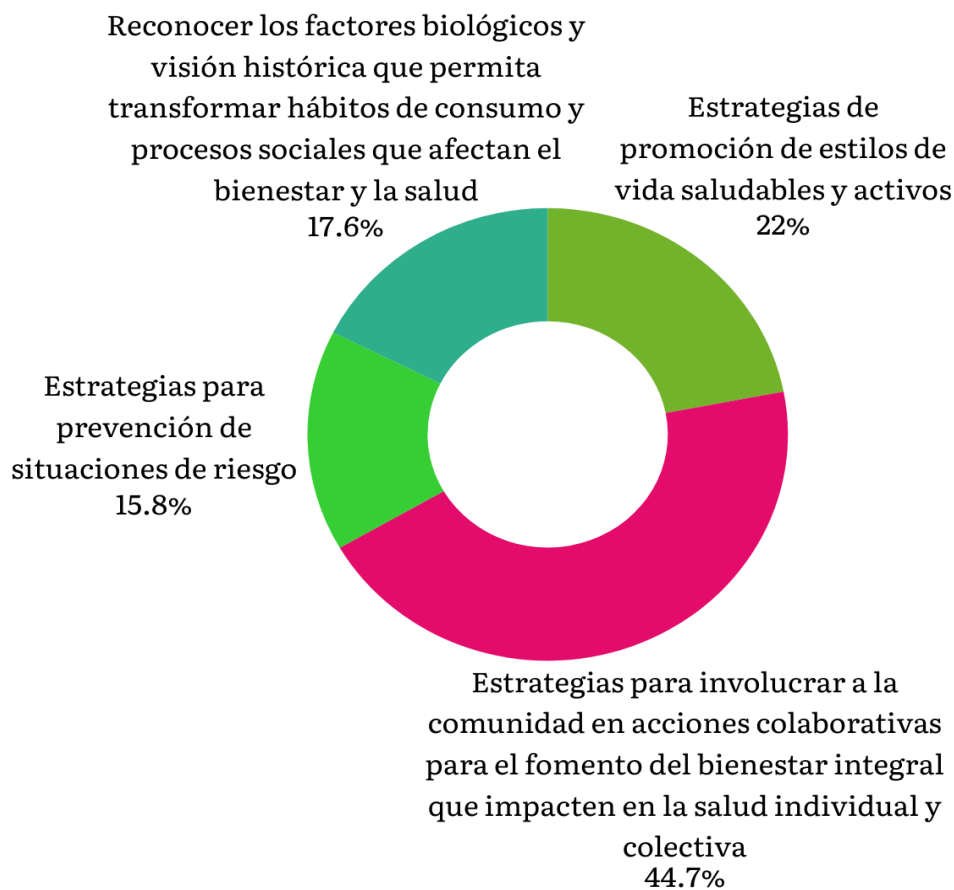
La interpretación de los resultados no sólo orienta ajustes en los procesos evaluativos, sino que abre la necesidad de revisar contenidos, enfoques y prácticas relacionadas con el desarrollo integral del alumnado, particularmente en aquellos ámbitos donde los resultados reflejan oportunidades de mejora vinculadas al bienestar, la convivencia y la formación socioemocional.



Particularmente en el campo formativo “De lo Humano a lo Comunitario” los ejercicios integradores 2025 muestran desempeños que se mantienen en rangos medios y bajos lo que permite identificar áreas de oportunidad particularmente en la temática de “Vida Saludable”. Estos resultados se relacionan directamente con los indicadores de necesidades formativas expresadas por el magisterio, donde la educación socioemocional y la salud mental concentran el porcentaje más alto (50.3%) como área prioritaria a fortalecer dentro de los estilos de vida saludables (EDNFC, 2025).

Asimismo, el 44.7% señala la necesidad de fortalecer estrategias para involucrar a la comunidad en acciones colaborativas que fomenten el bienestar integral, lo que evidencia que el reto no se limita a la promoción individual de hábitos, sino a la consolidación de un enfoque comunitario que impacte en la salud colectiva. Otros indicadores relevantes incluyen el fortalecimiento de estrategias de promoción de estilos de vida saludables (22%), el reconocimiento de factores biológicos y sociales que influyen en los hábitos (17.6%) y la prevención de situaciones de riesgo (15.8%).

Figura 5 Aspectos que se requieren fortalecer en Vida Saludable EDNFC 2025



Nota:

Elaboración propia de la Dirección de Educación Básica, con base en los resultados de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua (EDNFC) 2025. La gráfica representa la distribución de los aspectos que los agentes educativos necesitan fortalecer en su práctica educativa en torno a la vida saludable.

El análisis conjunto de los datos obtenidos en las encuestas de necesidades (EDNFC, 2025) y los resultados de los Ejercicios Integradores 2025–2026 evidencia que los bajos índices de desempeño en la temática de “Vida Saludable” no se explican únicamente por vacíos conceptuales, sino por la necesidad de fortalecer competencias socioemocionales, prácticas colaborativas y enfoques integrales que articulen el bienestar físico, emocional y comunitario.



La información recopilada confirma que la formación en educación socioemocional se posiciona como un eje estratégico para consolidar el campo formativo “De lo Humano a lo Comunitario”, al incidir directamente en habilidades como la autorregulación, la empatía y la toma de decisiones responsables. A su vez, se identifica que el enfoque de “Vida Saludable” mantiene una orientación prioritaria hacia la salud mental, lo que refuerza la pertinencia de diseñar acciones formativas que integren el desarrollo emocional como base para la mejora de los aprendizajes y la construcción de entornos escolares saludables.

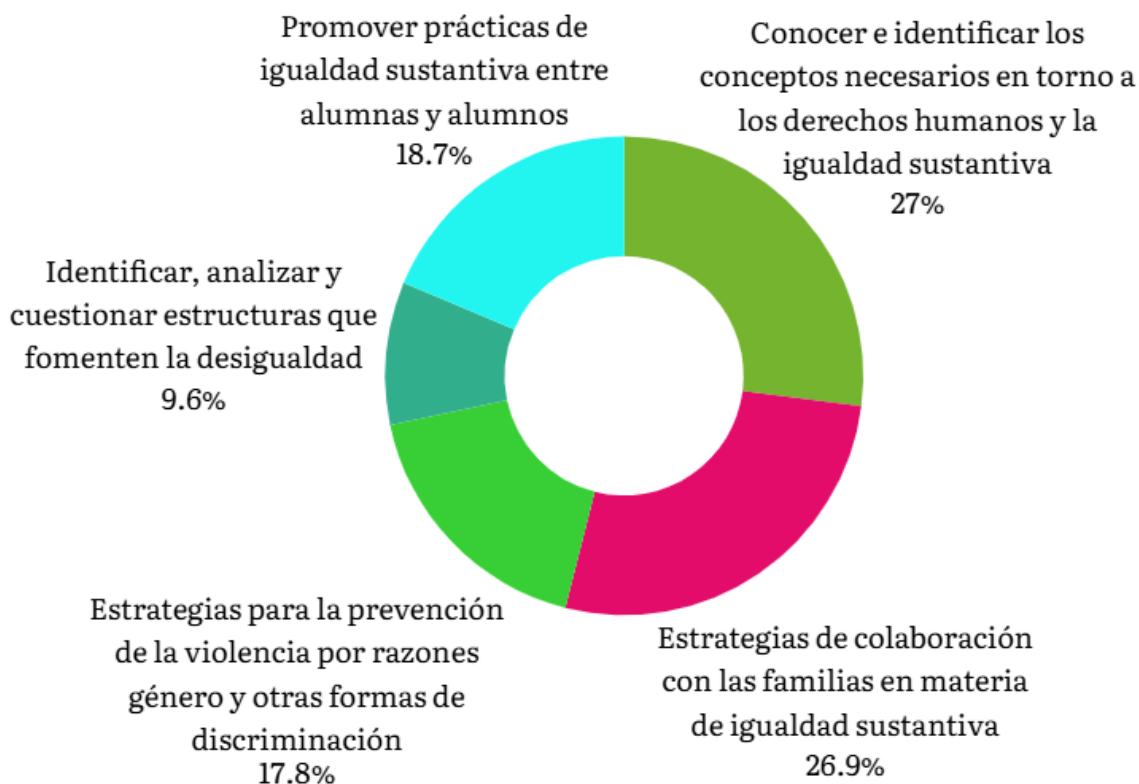
Bajo esta perspectiva, el abordaje del bienestar y la salud mental en el ámbito escolar también demanda una comprensión más amplia de los marcos normativos y éticos que sustentan la práctica educativa. El desarrollo integral del alumnado requiere no sólo habilidades socioemocionales, sino también entornos educativos que garanticen trato digno, participación, no discriminación y equidad. En este sentido, el diagnóstico permite avanzar hacia el análisis de las necesidades formativas vinculadas con la igualdad sustantiva y el enfoque de derechos humanos, cuyos resultados se presentan a continuación.

Las necesidades detectadas por las y los docentes del estado en torno a igualdad sustantiva y enfoque de derechos humanos revela una tendencia significativa: la prioridad formativa se concentra principalmente en el conocimiento e identificación de conceptos vinculados con los Derechos Humanos y la igualdad sustantiva (26.9%), así como en el fortalecimiento de valores democráticos, interculturales y de respeto a la diversidad (34%). Esta orientación sugiere que el magisterio



percibe que la apropiación conceptual constituye el paso central —e incluso suficiente— para avanzar hacia la igualdad sustantiva en la práctica educativa (EDNFC, 2025).

Figura 6 Aspectos a fortalecer en torno a la Igualdad Sustantiva. ENDFC 2025



Nota: Elaboración propia de la Dirección de Educación Básica, con base en los resultados de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua (EDNFC) 2025. La gráfica representa la distribución de los aspectos que las y los docentes consideran importantes para fortalecer en torno a la igualdad sustantiva.

No obstante, los indicadores muestran que aspectos más críticos y estructurales, como identificar, analizar y cuestionar las estructuras que fomentan la desigualdad (9.6%) o promover la discrepancia como forma de restitución de derechos (13.7%), reciben menor atención. Esta diferencia porcentual permite inferir que, si bien existe disposición hacia el reconocimiento normativo y valorativo de los derechos humanos, aún es



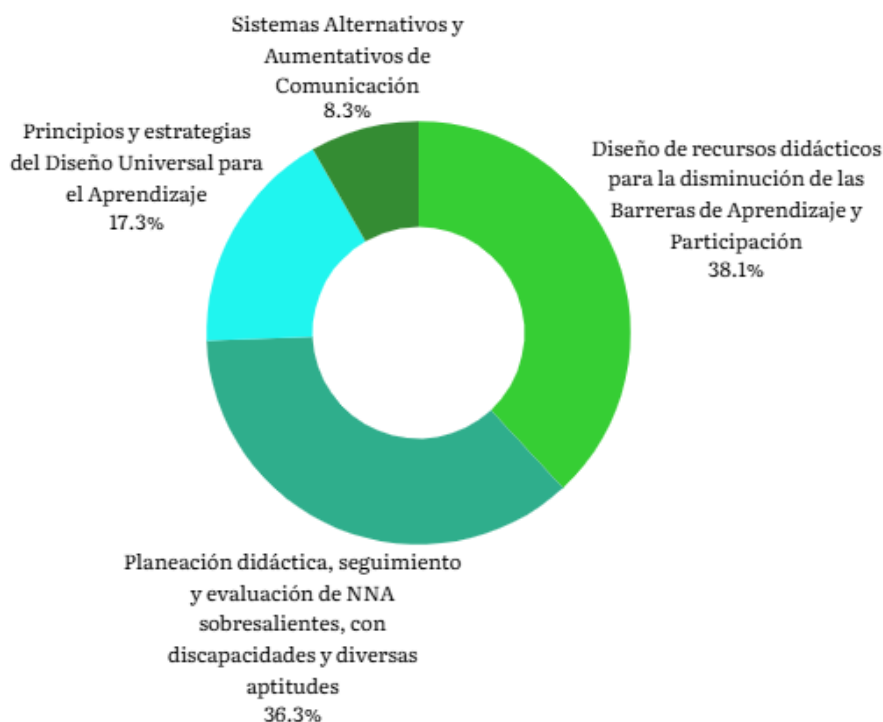
limitada la mirada problematizadora que implica cuestionar las dinámicas escolares, sociales y culturales que reproducen desigualdades (EDNFC, 2025).

En consecuencia, la necesidad formativa detectada evidencia un enfoque todavía superficial para la transformación profunda de la práctica docente. Avanzar hacia una verdadera igualdad sustantiva requiere trascender el plano conceptual e incorporar procesos de análisis crítico de las realidades locales, revisión de prácticas institucionales y toma de decisiones pedagógicas cimentadas en el principio de dignidad humana. Solo desde una comprensión crítica y contextualizada será posible consolidar una práctica educativa que no sólo enuncie los Derechos Humanos, sino que los materialice en condiciones reales de equidad, inclusión y justicia social.

En este sentido, la consolidación de una práctica educativa basada en la dignidad humana y la igualdad sustantiva encuentra un punto de concreción en la manera en que se atiende la diversidad en el aula. La materialización de los Derechos Humanos no se agota en la reflexión conceptual, sino que se expresa en decisiones pedagógicas cotidianas que buscan eliminar barreras, adaptar estrategias y garantizar condiciones reales de participación para todas y todos los estudiantes. Bajo esta lógica, el análisis diagnóstico avanza hacia el ámbito específico de la inclusión educativa, cuyos resultados permiten identificar las prioridades formativas del magisterio en relación con la disminución de Barreras para el Aprendizaje y la Participación.



Figura 7 Aspectos a profundizar en la formación desde el enfoque inclusivo EDNFC 2025



Nota: Elaboración propia de la Dirección de Educación Básica, con base en los resultados de la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua (EDNFC 2025).

El análisis de la figura 7, muestra que la inclusión ocupa un lugar prioritario en las necesidades formativas del magisterio. El 38.1% señala como principal área de profundización el diseño de recursos didácticos para la disminución de las Barreras de Aprendizaje y Participación, lo que evidencia una preocupación concreta por generar materiales y estrategias que permitan atender la diversidad en el aula (EDNFC, 2025).

De manera muy cercana, el 36.3% identifica la planeación didáctica, el seguimiento y la evaluación de niñas, niños y adolescentes sobresalientes, con discapacidades y diversas aptitudes como un eje fundamental de formación. Este dato es particularmente significativo, ya que refleja que las y los docentes reconocen que la inclusión no se limita a



la sensibilización o al diseño de recursos aislados, sino que requiere una planeación sistemática, ajustes razonables, acompañamiento continuo y procesos de evaluación diferenciada que respondan a las características individuales del alumnado.

Por su parte, el 17.3% menciona la necesidad de fortalecer principios y estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), mientras que el 8.3% señala los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación, lo que indica que, aunque existen demandas técnicas específicas, la prioridad se centra en la organización integral del proceso didáctico (EDNFC, 2025).

En conjunto, los datos permiten interpretar que para el profesorado la inclusión representa un desafío pedagógico estructural: implica transformar la planeación, el seguimiento y la evaluación para garantizar la participación y el aprendizaje de todas y todos. La necesidad formativa se orienta, por tanto, hacia el desarrollo de competencias que permitan diseñar ambientes flexibles, diversificados y equitativos, consolidando prácticas educativas coherentes con el principio de atención a la diversidad y el derecho a una educación inclusiva.

En este marco, la transformación de la práctica pedagógica para atender la diversidad también demanda revisar los recursos y herramientas que median el aprendizaje en el aula. La construcción de ambientes flexibles, diversificados y equitativos no sólo implica ajustes en la planeación y la evaluación, sino también la incorporación estratégica de herramientas que amplíen las posibilidades de acceso, participación y



representación del conocimiento. Desde esta perspectiva, el diagnóstico incorpora ahora el análisis de las necesidades vinculadas con el uso de la tecnología en la formación docente, cuyos resultados permiten identificar la manera en que el magisterio concibe el papel de las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Respecto al uso de la tecnología en la formación docente muestra una tendencia clara en las necesidades expresadas por el magisterio. El 38.6% señala como prioridad el uso de las TIC como herramienta para la enseñanza y el aprendizaje, lo que refleja una demanda centrada en la incorporación operativa y funcional de recursos digitales en el aula. Esta percepción evidencia que, para una parte importante de las y los docentes, el reto principal continúa siendo integrar la tecnología como apoyo didáctico en los procesos cotidianos de enseñanza.

En segundo lugar, el 29.2% identifica como relevante el uso de la inteligencia artificial para el desarrollo de estrategias de aprendizaje, lo cual muestra una transición incipiente hacia herramientas más avanzadas que no solo facilitan el acceso a información, sino que permiten la construcción, diseño y diversificación de estrategias pedagógicas (EDNFC, 2025). Esta necesidad sugiere que el profesorado reconoce el potencial de la IA como recurso para planificar, personalizar y enriquecer experiencias de aprendizaje, optimizando tiempos y fortaleciendo la creatividad didáctica.

Por su parte, el 20.8% destaca el desarrollo del pensamiento crítico frente al impacto de la tecnología en la cotidianidad, mientras que el 11.5%



menciona la cultura digital, lo que indica que, aunque existen preocupaciones formativas en torno al análisis crítico y la ética digital, la demanda principal se concentra en el uso práctico de herramientas (EDNFC, 2025).

En conjunto, los datos permiten interpretar que la necesidad sentida por las y los docentes se orienta primero hacia la incorporación efectiva de las TIC en el aula, y en un segundo nivel hacia el aprovechamiento de la inteligencia artificial como herramienta estratégica para el diseño pedagógico. Esto plantea el desafío de avanzar de un uso instrumental de la tecnología hacia un uso reflexivo, creativo y pedagógicamente intencionado que fortalezca la planeación, la diferenciación didáctica y la innovación educativa.

2.5.2 Prioridades Temáticas Detectadas

A partir del análisis integral de los distintos indicadores diagnósticos (percepción docente, resultados de los ejercicios integradores y revisión de contextos educativos) se identifican patrones consistentes que permiten organizar y jerarquizar las demandas formativas del magisterio. Esta sistematización conduce a la delimitación de Prioridades Temáticas Detectadas, las cuales orientan de manera estratégica la planeación de la oferta formativa 2026 y aseguran su coherencia con las necesidades reales del Sistema Educativo.



Metodologías sociocríticas y pensamiento científico

El magisterio prioriza metodologías que fortalezcan la problematización, la construcción de hipótesis, el análisis contextual y la búsqueda de soluciones. Esta línea responde directamente a los resultados de desempeño estudiantil y a la necesidad de consolidar prácticas pedagógicas situadas, críticas y reflexivas. La formación deberá centrarse en el diseño de proyectos, aprendizaje basado en problemas y estrategias de indagación contextualizada.

Codiseño

El codiseño se posiciona como un área prioritaria de formación, particularmente en lo relacionado con la evaluación formativa y la problematización de la realidad educativa. La demanda de herramientas cualitativas para la evaluación evidencia la necesidad de fortalecer una cultura evaluativa centrada en el aprendizaje, en la que la interpretación de evidencias, la retroalimentación dialógica y el análisis contextual de los resultados permitan orientar la toma de decisiones pedagógicas informadas y pertinentes para la mejora de la práctica docente.

Plan de estudios: Integración curricular

Si bien el magisterio reconoce avances en la comprensión general del Plan de Estudio vigente, las necesidades formativas evidencian la importancia



de profundizar en la integración curricular como elemento clave para la concreción de la Nueva Escuela Mexicana. En este sentido, el reto formativo se orienta a fortalecer la articulación entre campos formativos, ejes articuladores y contenidos, así como la construcción de planeaciones didácticas integradas y contextualizadas que permitan vincular los aprendizajes con las realidades sociales y culturales de las comunidades escolares. La formación deberá promover el análisis pedagógico del currículo, el trabajo colegiado y el desarrollo de estrategias que faciliten la traducción del programa sintético al programa analítico, favoreciendo prácticas docentes más coherentes, situadas y orientadas al desarrollo integral del alumnado.

Igualdad sustantiva y enfoque de derechos humanos

Si bien existe interés conceptual en estos temas, el reto formativo consiste en profundizar hacia una práctica pedagógica cimentada en el enfoque de derechos humanos, orientada a la erradicación de todas las formas de discriminación y a la construcción de condiciones de igualdad sustantiva dentro de los espacios educativos. En este sentido, la formación deberá fortalecer prácticas pedagógicas basadas en la dignidad humana, la prevención de violencias y la reducción de desigualdades estructurales. Para ello, será necesario integrar procesos de análisis crítico de los contextos educativos y la revisión reflexiva de las prácticas institucionales, a fin de promover entornos escolares más justos, inclusivos y respetuosos de la diversidad.



Vida saludable con énfasis en educación socioemocional

Se consolida como eje estratégico al vincular bienestar, autorregulación, convivencia escolar y cultura de paz. La prioridad otorgada por las y los docentes confirma que la mejora del aprendizaje requiere fortalecer habilidades socioemocionales, salud mental y trabajo comunitario como base del campo formativo De lo Humano a lo Comunitario.

Inclusión y atención a las BAP

La prioridad en planeación didáctica, seguimiento y diseño de recursos para eliminar las Barreras para el Aprendizaje y la Participación confirma que la inclusión es entendida como un desafío estructural. Se requiere fortalecer competencias para la diversificación curricular, ajustes razonables y evaluación diferenciada.

TIC e inteligencia artificial como herramientas pedagógicas

Las y los docentes privilegian el uso de TIC en el aula y reconocen el potencial de la inteligencia artificial como apoyo para el diseño de estrategias de aprendizaje. La línea formativa debe transitar del uso instrumental al uso pedagógico crítico, creativo y ético.



Acompañamiento docente y horizontalidad

El profesorado demanda procesos formativos que promuevan diálogo profesional, comunidades de aprendizaje, CTE fortalecidos y acompañamiento pedagógico no jerárquico. Esto implica consolidar modelos de formación centrados en la colaboración, la reflexión colectiva y la mejora continua.

3. Definición de la Población a Atender

En cumplimiento de los principios de equidad, pertinencia y focalización estratégica establecidos en las disposiciones aplicables en materia de formación continua, la definición de la población a atender para el ejercicio 2026 se fundamenta en el análisis diagnóstico estatal, los resultados de participación de los ejercicios 2024 y 2025, y la necesidad de ampliar la cobertura efectiva hacia sectores con menor acceso histórico a acciones formativas.

La priorización se realizará bajo criterios claros y verificables, orientados a garantizar mayor equidad en el acceso y una distribución más equilibrada de las oportunidades de profesionalización docente.

Desde la EEFC 2026 se contempla la formación de 15,600 figuras educativas, distribuidas en 5,100 con recurso PRODEP y 10,500 con Recurso Estatal. A continuación, se presenta la tabla que distribuye dicha población por tipo de recurso.



Tabla 6 Meta programada por tipo de recurso 2026

Meta programada por tipo de recurso 2026	
PRODEP	1,200
PRODEP Anexo 13	3,900
Recurso Estatal	5,500
Intervenciones formativas	1,000
Acciones de Formación de Carácter Nacional	4,000

3.1 Criterios General de Priorización

La asignación de espacios en las acciones formativas se realizará bajo el siguiente orden de prioridad:

- 1. Docentes que no hayan cursado acciones de formación continua en los dos ejercicios anteriores (2024 y 2025). Este criterio responde a la necesidad de ampliar la cobertura real del programa y evitar la concentración recurrente de la oferta en el mismo grupo de participantes.**
- 2. Docentes que hayan cursado y concluido acciones de formación en ejercicios anteriores, favoreciendo la continuidad formativa y el fortalecimiento progresivo de competencias profesionales.**

Este mecanismo permitirá avanzar hacia una distribución más equitativa de oportunidades y hacia una profesionalización más inclusiva del magisterio potosino.



3.2 Docentes por Nivel Educativo

Se atenderá prioritariamente a:

**Docentes de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.
Docentes de Educación Indígena.
Docentes de Educación Especial.
Personal de Educación Física.
Personal de Misiones Culturales
Docentes frente a grupo en contextos multigrado o de organización incompleta.**

La focalización considerará resultados diagnósticos por región, modalidad y nivel educativo, así como indicadores de participación histórica.

3.3 Personal de Supervisión y Directivo

Se incluirá en la población objetivo a:

Directores y subdirectores escolares.

Supervisores y jefes de sector.

Personal con funciones de asesoría técnico-pedagógica.

La oferta formativa dirigida a este sector estará orientada a fortalecer liderazgo pedagógico, acompañamiento académico, análisis de datos educativos y gestión basada en evidencia.



3.4 Personal en Condiciones de Mayor Vulnerabilidad o Bajo Acceso

Con base en el diagnóstico estatal, se priorizará la atención de:

- 1. Docentes adscritos a escuelas ubicadas en contextos rurales o de difícil acceso.**
- 2. Personal con limitado acceso a la conectividad digital.**
- 3. Docentes de comunidades indígenas o de alta marginación.**
- 4. Planteles con bajos indicadores de desempeño académico en ejercicios integradores.**

Para reducir barreras de acceso, se implementarán ajustes operativos en los procesos de inscripción y regionalización de la oferta.

3.5 Ajustes Operativos para Garantizar Equidad

Con el propósito de fortalecer el acceso efectivo a la formación continua, se implementarán las siguientes medidas:

a) Modificación de horarios de inscripción:

La apertura de plataformas de registro se realizará en horarios posteriores a la jornada laboral, a fin de que las y los docentes cuenten con mejores condiciones de conectividad y disponibilidad para realizar su inscripción de manera informada y sin interferir con sus responsabilidades escolares.

b) Regionalización de la oferta estatal presencial:

En el caso de acciones formativas presenciales financiadas con recurso



estatal, la inscripción será de carácter presencial en la sede correspondiente. Esta medida tiene como finalidad evitar confusiones en la asignación de sedes, reducir traslados innecesarios y asegurar que las y los docentes se registren en la región donde efectivamente se desarrollará la acción formativa.

c) **Ampliación y claridad en convocatorias:**
Se establecerán lineamientos claros sobre modalidad, sede, requisitos y criterios de priorización para evitar duplicidades y registros inadecuados.

3.6 Política de Priorización 2026

La definición de la población a atender para el ejercicio 2026 responde a un enfoque de:

- **Ampliación de cobertura efectiva.**
- **Equidad en el acceso.**
- **Focalización estratégica basada en evidencia.**
- **Reducción de barreras operativas.**
- **Fortalecimiento progresivo del desarrollo profesional docente.**

Este esquema permitirá consolidar una Estrategia Estatal de Formación Continua más justa, ordenada y alineada a las necesidades reales del sistema educativo de San Luis Potosí.



4. Determinación de Acciones de Formación e Intervenciones Formativas a Implementar

Con base en el análisis diagnóstico estatal 2025 de valoración interna y los resultados del EDNFC 2025, se determinan las acciones de formación que integrarán la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026 en el componente PRODEP.

La definición de la oferta responde a criterios de pertinencia diagnóstica, viabilidad operativa, equidad en el acceso y alineación con las disposiciones federales vigentes.

4.1 Características generales de las acciones de formación

Para el ejercicio 2026, las acciones de formación financiadas mediante el PRODEP y recurso estatal se implementarán bajo las siguientes características operativas:

PRODEP

Tipo de acción: Jornada y Curso.

Duración: desde 20 a 60 horas

Modalidad: A distancia

Cobertura: Estatal

CON RECURSO DE CARÁCTER ESTATAL

Tipo de acción: Taller, Curso, Jornada y Diplomado.

Duración: desde 20 a 160 horas.

Modalidad: presencial, a distancia y mixta.



Cobertura: Estatal

4.2 Lineamientos Transversales de Enfoque de Derechos Humanos en el Diseño de las Acciones de Formación

La presente Estrategia Estatal de Formación Continua se sustenta en el enfoque de Derechos Humanos como marco general rector que orienta el diseño, implementación y evaluación de todas las acciones formativas dirigidas al magisterio. En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Educación, particularmente en su artículo 7, la educación que imparta el Estado “se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva” (LGE, 2019) lo que implica que la formación continua no puede limitarse a la actualización técnica, sino que debe constituirse en un instrumento para la garantía efectiva de derechos.

Bajo este marco, el principio estructurante que orienta la Estrategia Estatal es la eliminación de todas las formas de discriminación. La Ley General de Educación establece que la educación será inclusiva y equitativa, y que deberá combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género. Este mandato implica que las acciones de formación deben diseñarse con criterios que prevengan, identifiquen y transformen prácticas pedagógicas, discursos y estructuras institucionales que reproduzcan exclusión o desigualdad. La eliminación de la discriminación no se entiende únicamente como prohibición formal,



sino como obligación activa de generar condiciones reales de equidad en el acceso, permanencia y participación en los procesos educativos.

En este sentido, la igualdad sustantiva se establece como meta estratégica transversal de la presente Estrategia Estatal 2026. La referencia expresa a la igualdad sustantiva en el artículo 7 de la Ley General de Educación (2019) obliga a adoptar medidas que eliminen obstáculos estructurales para el ejercicio efectivo del derecho a la educación. La igualdad sustantiva supone reconocer que existen brechas históricas que afectan de manera diferenciada a determinados grupos y que, por tanto, requieren intervenciones específicas y sistemáticas para garantizar condiciones reales de equidad.

Para operacionalizar este marco, la Estrategia Estatal 2026 incorpora de manera transversal el análisis con perspectiva de género e interseccionalidad como herramientas metodológicas. La perspectiva de género permite examinar críticamente cómo las relaciones de poder, los estereotipos y las construcciones sociales influyen en la organización escolar, en los contenidos curriculares y en las prácticas docentes. La interseccionalidad, por su parte, posibilita comprender que las desigualdades no operan de manera aislada, sino que se entrecruzan con factores como origen étnico, condición socioeconómica, discapacidad, contexto territorial o edad, generando experiencias diferenciadas de exclusión.



La incorporación transversal de este análisis implica revisar contenidos formativos, materiales didácticos, metodologías y criterios de evaluación para asegurar que no reproduzcan sesgos o estereotipos; establecer indicadores que permitan identificar impactos diferenciados; garantizar accesibilidad universal; y promover prácticas institucionales coherentes con la dignidad humana y la igualdad de trato. Asimismo, implica fortalecer las capacidades del magisterio para identificar y atender situaciones de discriminación directa e indirecta en el ámbito escolar.

Este marco conceptual se concreta en los ejes operativos de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026, particularmente en inclusión, diversidad sexual e identidad de género e interculturalidad. En el eje de inclusión, la formación docente deberá orientarse a garantizar que ninguna persona quede excluida del ejercicio pleno del derecho a la educación, asegurando ajustes razonables y condiciones de accesibilidad. En el eje de diversidad sexual e identidad de género, el enfoque de derechos humanos exige promover el respeto al libre desarrollo de la personalidad, erradicando prácticas de estigmatización y fortaleciendo ambientes escolares seguros y respetuosos. En el eje de interculturalidad, el mandato de equidad y combate a desigualdades regionales obliga a reconocer y valorar la diversidad cultural y lingüística, evitando enfoques homogéneos que invisibilizan identidades y contextos específicos.

De esta manera, el enfoque de Derechos Humanos opera como marco general; la eliminación de todas las formas de discriminación funciona



como principio estructurante; la igualdad sustantiva se define como meta estratégica; y la perspectiva de género e interseccionalidad constituyen el mecanismo metodológico transversal que permite concretar dicha meta en los ejes operativos de inclusión, diversidad sexual e identidad de género e interculturalidad.

En consecuencia, la Estrategia Estatal de Formación Continua se configura no sólo como un programa de actualización profesional, sino como una política pública orientada a la transformación estructural del sistema educativo, garantizando coherencia normativa, justicia educativa y el pleno ejercicio del derecho a la educación en condiciones de dignidad e igualdad sustantiva.

4.2.2 Uso de ejemplos contextualizados

Los contenidos formativos deberán incluir estudios de caso, situaciones problemáticas y ejercicios prácticos contextualizados a la realidad educativa de San Luis Potosí, asegurando coherencia con el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación.

Se deberán integrar casos que reflejen contextos rurales, urbanos e indígenas del estado, incluyendo situaciones propias de la Huasteca, el Altiplano, la Zona Media y la Zona Centro. Por ejemplo, un caso puede plantear el diseño de estrategias para garantizar permanencia escolar en comunidades rurales con alta migración o en contextos indígenas con presencia de lengua tének o náhuatl. Asimismo, deberán incluirse escenarios reales de desigualdad educativa, como brechas de aprendizaje



vinculadas a condiciones socioeconómicas, acceso desigual a conectividad digital o estigmatización de estudiantes con bajo rendimiento.

En materia de género, los ejemplos deberán problematizar situaciones como la violencia de género en secundaria, la distribución diferenciada de tareas en proyectos escolares o la baja participación de niñas en actividades STEM.

En el eje de inclusión, se deberán integrar casos vinculados a estudiantes con discapacidad, neuro divergencia o aptitudes sobresalientes. Por ejemplo, en un curso sobre planeación didáctica, se podrá plantear el rediseño de una actividad comunitaria para garantizar la participación de un estudiante con trastorno del espectro autista, o el acompañamiento de una estudiante con altas capacidades que presenta desmotivación por falta de retos académicos.

Ejemplo integrador:

En un curso de Metodologías de Proyectos, el ejercicio práctico podrá consistir en diseñar un proyecto escolar que atienda la violencia de género en secundaria, la preservación de lenguas originarias en educación primaria o la inclusión de estudiantes con discapacidad en actividades comunitarias, articulando perspectiva de género e interculturalidad.



4.2.3 Uso de lenguaje incluyente

Los materiales formativos, fichas técnicas, cartas descriptivas, guías didácticas y evaluaciones deberán emplear lenguaje incluyente y no sexista, evitando formulaciones que invisibilizan a mujeres, niñas, adolescentes o grupos históricamente excluidos.

Se promoverá el uso de expresiones como “las y los docentes”, “estudiantes”, “niñas, niños y adolescentes”, así como denominaciones inclusivas que visibilicen la diversidad. Asimismo, se eliminarán ejemplos que refuercen estereotipos de género, tales como asociar liderazgo exclusivamente a figuras masculinas o tareas de cuidado exclusivamente a figuras femeninas.

Los contenidos académicos deberán visibilizar aportaciones de mujeres, comunidades indígenas y personas pertenecientes a grupos históricamente marginados en las distintas disciplinas. En el eje de diversidad sexual e identidad de género, el lenguaje deberá respetar el libre desarrollo de la personalidad y evitar expresiones patologizantes o estigmatizantes.

4.2.4 Perspectiva de infancia

Las acciones formativas deberán integrar la perspectiva de infancia como criterio pedagógico transversal, reconociendo a niñas, niños y



adolescentes como sujetos de derechos y no como receptores pasivos del proceso educativo.

Esto implica que los cursos incorporen estrategias que promuevan la participación activa del alumnado, metodologías centradas en el aprendizaje significativo y evaluación formativa orientada al desarrollo integral.

Los diseños deberán contemplar la creación de ambientes escolares seguros, libres de violencia y discriminación, así como mecanismos para considerar la voz estudiantil en proyectos escolares y procesos de mejora institucional.

Ejemplo:

En la línea temática de Salud Mental, el diseño deberá incluir herramientas para identificar factores de riesgo en la infancia, protocolos de actuación respetuosos de la dignidad y estrategias de acompañamiento socioemocional que reconozcan la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se deberán integrar principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), promoviendo múltiples formas de representación, expresión y participación, así como ajustes razonables y adaptaciones curriculares contextualizadas.



4.4.5 Criterios de Evaluación del Enfoque Transversal

El Comité Estatal de Formación Continua verificará que cada diseño formativo declare explícitamente la incorporación del enfoque de derechos humanos como marco rector y que evidencie coherencia entre objetivos, contenidos, metodologías y evaluación.

Se revisará que las actividades desarrollen análisis crítico sobre desigualdad, inclusión y género; que los materiales utilicen lenguaje incluyente; que los ejemplos sean contextualizados; y que la perspectiva de infancia esté integrada en la planeación didáctica propuesta. De la misma forma, se verificará que la propuesta contemple el análisis interseccional de desigualdades y que incorpore estrategias específicas en los ejes operativos de inclusión, diversidad sexual e identidad de género e interculturalidad.

La ausencia de estos elementos podrá considerarse criterio de observación o dictaminación no favorable, en tanto compromete la coherencia con el marco de derechos humanos establecido en la Estrategia Estatal.

4.4.6 Coherencia con la Política Estatal 2026

La transversalización del enfoque de derechos humanos en la formación docente 2026 permitirá fortalecer la igualdad sustantiva en el acceso a oportunidades educativas, promover prácticas docentes libres de



discriminación y violencia, reducir brechas de aprendizaje y consolidar una educación inclusiva e intercultural en el estado.

Este enfoque contribuye a alinear la formación continua con los principios de la Nueva Escuela Mexicana, consolidando una política pública coherente con la dignidad humana, la equidad y el interés superior de la niñez.

En consecuencia, el enfoque de derechos humanos no se concibe como un eje temático adicional, sino como el fundamento ético, jurídico y pedagógico que estructura la totalidad de las acciones formativas implementadas en el estado de San Luis Potosí, orientando la profesionalización docente hacia la transformación estructural del sistema educativo.

5. Líneas Temáticas Prioritarias

Derivado del análisis diagnóstico, se determinan las siguientes líneas temáticas priorizadas:

Tabla 7 Líneas temáticas prioritarias, frecuencias y subtemas

Línea Temática	Nivel de prioridad	Subtemas
Metodologías de Proyectos	Muy Alta 26.16%	Metodologías Sociocríticas: Diseño e implementación de proyectos interdisciplinarios.



		<p>Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).</p> <p>Aprendizaje-Servicio.</p> <p>Aprendizaje Basado en Indagación bajo el enfoque STEAM</p> <p>Evaluación formativa en proyectos.</p> <p>Integración de derechos humanos y equidad en proyectos escolares.</p>
<p>Codiseño desde la Nueva Escuela Mexicana</p>	<p>Prioridad Alta 14.79%</p>	<p>Contextualización de los Programas sintéticos y los contenidos.</p> <p>Programa Analítico: Lectura y problematización de la realidad.</p> <p>Planeación didáctica</p> <p>Planeación didáctica integrada y evaluación multinivel en educación multigrado</p> <p>Evaluación Formativa</p> <p>Autonomía profesional docente.</p> <p>Diseño colaborativo con enfoque inclusivo.</p>
<p>Plan de Estudio Integración Curricular</p>	<p>Prioridad Alta 12.29%</p>	<p>Campos formativos.</p> <p>Ejes articuladores, con énfasis en las artes y experiencias estéticas</p> <p>Trabajo Interdisciplinario</p> <p>Fases de aprendizaje y procesos de desarrollo de aprendizaje (PDA).</p> <p>Vinculación entre Procesos de Desarrollo de Aprendizajes (PDA) y contenidos.</p>



<p>Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM</p>	<p>Alta frecuencia</p>	<p>Estrategias para el pensamiento científico y matemático en la vida cotidiana Diseño de recursos didácticos para el pensamiento científico y matemático Lenguaje científico y matemático Cultura científica en la vida cotidiana Educación financiera</p>
<p>Enfoque de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva</p>	<p>Alta frecuencia EDNFC 2025</p>	<p>Enfoque de Derechos Humanos Igualdad de Género e igualdad sustantiva Cultura de Paz Crítica y Justicia Social Participación democrática y convivencia escolar Derechos de identidad de género (infancias y adolescencias trans o no binarias)</p>
<p>Vida Saludable (Salud Mental y Educación Socioemocional)</p>	<p>Alta recurrencia en CTE y diagnósticos regionales.</p>	<p>Educación Socioemocional y Salud mental Prevención de las adicciones Bienestar docente. Actividad física y deporte Alimentación saludable y sostenible Educación Integral en Sexualidad</p>
<p>Atención a la diversidad y las desigualdades</p>	<p>Alta recurrencia</p>	<p>Estrategias para la atención de la diversidad desde la inclusión e interculturalidad crítica Educación especial: Lengua de señas mexicana Braille</p>



		<p>Trastorno por déficit de atención e hiperactividad</p> <p>Trastorno del espectro autista</p> <p>Aptitudes sobresalientes</p> <p>Barreras para el aprendizaje y la participación</p> <p>Educación indígena, con énfasis en la enseñanza y aprendizaje de las lenguas indígenas</p> <p>Educación NNA en situación de movilidad o migración, y protocolos de atención.</p> <p>Uso de las tecnologías en el proceso educativo y desarrollo de habilidades digitales.</p>
<p>Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal</p>	<p>Alta frecuencia EDNFC 2025 y CTE</p>	<p>Acompañamiento pedagógico.</p> <p>Liderazgo democrático (situado, compartido).</p> <p>Impulso a la vinculación con la comunidad.</p> <p>Diálogo horizontal y participación para la toma de decisiones.</p>

Nota: Elaboración de la Dirección de Educación Básica con base en el análisis de resultados del PRODEP 2025, la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua 2026 y la información proporcionada por la Coordinación Estatal de Consejos Pedagógicos.



En conjunto, las líneas temáticas priorizadas permiten estructurar una oferta formativa coherente con las necesidades expresadas por el magisterio y con los resultados del diagnóstico estatal. La jerarquización presentada no sólo responde a la frecuencia porcentual de interés docente, sino también a su pertinencia estratégica para fortalecer la práctica pedagógica, la evaluación formativa, la inclusión y la contextualización curricular en el marco de la Nueva Escuela Mexicana. De esta manera, la determinación de acciones PRODEP 2026 se sustenta en evidencia diagnóstica sólida y orienta la formación continua hacia procesos con mayor impacto en la mejora de los aprendizajes y en la consolidación de una educación más equitativa, crítica e inclusiva en el estado.

En el marco de la implementación de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026, el recurso asignado a PRODEP se distribuirá conforme a los criterios establecidos en las disposiciones vigentes, garantizando su aplicación eficiente, transparente y alineada a las prioridades diagnósticas del estado. El presupuesto destinado a gastos de formación se orientará principalmente al financiamiento de acciones formativas en modalidad a distancia de 40 horas, priorizando las líneas temáticas identificadas como de mayor demanda por el magisterio.

Dentro de este rubro, se considerará de manera específica la asignación de recursos para acciones vinculadas con igualdad sustantiva, perspectiva de género, inclusión y derechos humanos, conforme a lo establecido en el Anexo 13, asegurando la transversalización de estos enfoques en el diseño e implementación de la oferta formativa.



El recurso contempla los gastos de operación necesarios para el adecuado funcionamiento de la Coordinación PRODEP, incluyendo actividades de seguimiento académico, monitoreo, evaluación y soporte técnico, así como los correspondientes a la operación de la Contraloría Social, a fin de fortalecer los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y vigilancia del ejercicio presupuestal. Esta distribución permitirá equilibrar la inversión en formación directa con los procesos de gestión, supervisión y control que garantizan la calidad y pertinencia de la oferta implementada.

A continuación, se presenta la tabla que concentra la selección de las acciones de formación e intervenciones formativas para el ejercicio 2026 con recurso PRODEP, con recurso estatal y acciones de formación de carácter nacional:

Tabla 8 Población y selección de acciones de formación

Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Línea temática prioritaria y subtema	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de acción de formación o dispositivo formativo	Modalidad de implementación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de organización
Formación con recurso PRODEP								
1. Sugerencias metodológicas para el desarrollo de Proyectos Integradores desde la perspectiva de la NEM	Metodologías de Proyectos Metodologías Sociocríticas	PRODEP	Curso	A distancia	400	Personal con funciones Docentes y Técnicos docentes	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial e Indígena Educación Física	Completa o multigrado
2. Orientaciones para el diseño creativo del Programa Analítico y su uso en el plano didáctico	Codiseño desde la Nueva Escuela Mexicana Programa Analítico: Lectura y problematización de la realidad.	PRODEP	Curso	A distancia	400	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, Docentes y Técnicos docentes.	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial e Indígena Educación Física	Completa o multigrado

3. La Integración Curricular como elemento del Plan de estudio y espacio áulico	<p>Plan de Estudio Integración Curricular</p> <p>Trabajo Interdisciplinario o Vinculación entre Procesos de Desarrollo de Aprendizajes (PDA) y contenidos.</p>	PRODEP	Curso	A distancia	400	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, Docentes y Técnicos docentes.	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial e Indígena Educación Física	Completa o multigrado
4. Condiciones para el aprendizaje: atención, bienestar y relaciones pedagógicas en el aula	<p>Vida Saludable</p> <p>Educación Socioemocional y Salud mental</p>	PRODEP ANEXO 13	Taller	A distancia	3,500	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, Docentes y Técnicos docentes.	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial e Indígena Educación Física	Completa o multigrado
5. Prácticas educativas para garantizar la dignidad y los derechos de infancias y adolescencias trans y no	<p>Enfoque de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva</p> <p>Derechos de identidad de</p>	PRODEP ANEXO 13	Curso	A distancia	400	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica,	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial	Completa o multigrado

binarias en la escuela	género (infancias y adolescencias trans o no binarias)					Docentes y Técnicos docentes.	e Indígena Educación Física	
Acciones de formación o intervenciones formativas implementadas con recurso estatal								
6. Conectando saberes y realidades con CANVA para educación y la Inteligencia Artificial	Atención a la diversidad y las desigualdades Uso de las tecnologías en el proceso educativo y desarrollo de habilidades digitales	Estatal	Curso (40 horas)	Presencial	30	Personal con funciones directivas, asesoría técnico-pedagógica, Docentes.	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial e Indígena.	Completa o multigrado
7. Proyectos STEAM en Educación Básica	Metodologías de Proyectos Metodologías Sociocríticas Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje servicio, Aprendizaje basado en indagación bajo	Estatal	Taller (40 horas)	Mixta	35	Personal con funciones directivas, de supervisión y Docentes	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial e Indígena.	Completa

	el enfoque STEAM							
8. Liderazgo que transforma: directivos como agentes de cambio	Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal Diálogo horizontal y participación para la toma de decisiones.	Estatal	Curso (40 horas)	Presencial	200	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnica-pedagógica	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial e Indígena.	Completa y multigrado
9. Manos a la ciencia: enseñanza STEAM experimental en aulas de Educación básica	Metodologías de Proyectos Metodologías Sociocríticas Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje servicio, Aprendizaje basado en indagación bajo	Estatal	Curso (40 horas)	Mixta	200	Docente	Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial e Indígena.	Completa

	el enfoque STEAM							
10. Como elaborar el programa analítico, en la Nueva Escuela Mexicana, Plan y Programas de Estudio 2022	Plan de estudio: integración curricular Vinculación entre Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) y contenidos.	Estatal	Taller (20 horas)	Mixta	40	Personal con funciones directivas, de supervisión, docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial e Indígena.	Completa
11. Evaluación formativa: caminos formativos para docentes reflexivos	Codiseño desde la Nueva Escuela Mexicana Evaluación formativa	Estatal	Curso (40 horas)	Mixta	35	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial	Completa y multigrado
12. Herramientas que apoyan competencias digitales docentes en la construcción de proyectos educativos	Metodologías de Proyectos Metodologías Sociocríticas Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje	Estatal	Diplomado (120 horas)	Mixta	180	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado

	servicio, Aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque STEAM							
13. Puntos de encuentro entre ejes articuladores y campos formativos	Plan de estudio: integración curricular Campos formativos Ejes articuladores, con énfasis en las artes y experiencias estéticas.	Estatad	Taller (20 horas)	Presencial	75	Personal con funciones directivas, asesoría técnico- pedagógica, docente, Técnico docente	Preescolar, Primaria, Telesecundaria,	Multigrado
14. Descubriendo y desarrollando tus inteligencias múltiples en primaria	Atención a la diversidad y las desigualdades Estrategias para la atención de la diversidad desde la inclusión e interculturalidad crítica	Estatad	Taller (20 horas)	Mixta	50	Docente	Primaria	Completa y multigrado
15. Arquitectura del aprendizaje: cómo estructurar proyectos	Metodologías de Proyectos Metodologías Sociocríticas	Estatad	Taller (20 horas)	Presencial	50	Docentes y Técnicos docentes.	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria	Completa y multigrado

exitosos desde la NEM	Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje servicio, Aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque STEAM						Técnica y Telesecundaria, Educación Especial, Misiones Culturales	
16. Mediación docente de la IAGEN para el desarrollo de habilidades científicas en el multigrado	Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM Diseño de recursos didácticos para el pensamiento científico matemático	Estatad	Taller (80 horas)	Presencial	200	asesoría técnico-pedagógica, Docentes y Técnicos docentes,	Primaria	Completa y multigrado
17. Taller de métodos de enseñanza y estrategias didácticas para docentes de primer y segundo grado	Lectura y escritura en el marco de la NEM Estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura	Estatad	Taller (60 horas)	Presencial	120	Docentes	Primaria	Completa y multigrado

<p>18. Pedagogía y didáctica de la educación física bajo el enfoque humanista</p>	<p>Plan de estudio: integración curricular</p> <p>Vinculación entre Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) y contenidos</p>	<p>Estatal</p>	<p>Curso (40 horas)</p>	<p>Mixta</p>	<p>400</p>	<p>Docentes</p>	<p>Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales</p>	<p>Completa</p>
<p>19. El pensamiento crítico de Paulo Freire eje articulador en la Nueva Escuela Mexicana</p>	<p>Plan de estudio: integración curricular</p> <p>Campos formativos</p>	<p>Estatal</p>	<p>Diplomado (120 horas)</p>	<p>Mixta</p>	<p>900</p>	<p>Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente</p>	<p>Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales</p>	<p>Completa y multigrado</p>
<p>20. DUA, una forma de atender la diversidad en educación básica en el marco de la NEM</p>	<p>Atención a la diversidad y las desigualdades</p> <p>Estrategias para la atención de la diversidad desde la inclusión e interculturalidad crítica</p>	<p>Estatal</p>	<p>Curso (40 horas)</p>	<p>Mixta</p>	<p>100</p>	<p>Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente</p>	<p>Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales</p>	<p>Completa y multigrado</p>

21. Metodologías sociocríticas en la educación básica	Metodologías de Proyectos Metodologías Sociocríticas Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje servicio, Aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque STEAM	Estatal	Diplomado (160 horas)	Mixta	200	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
22. Construyendo experiencias para una educación socioemocional	Vida Saludable Educación socioemocional y salud mental	Estatal	Jornada (80 horas)	Mixta	35	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
23. Educación sexual integral desde la Nueva	Enfoque de Derechos Humanos e	Estatal	curso (40 horas)	Presencial	35	Personal con funciones directivas, de	Preescolar, Primaria, Secundaria General,	Completa y multigrado

Escuela Mexicana	Igualdad Sustantiva Enfoque de Derechos humanos					supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente		
24. Inteligencia artificial generativa para la inclusión educativa: ajustes razonables y planeación diversificada	Atención a la diversidad y las desigualdades Uso de las tecnologías en el proceso educativo y desarrollo de habilidades digitales.	Estatal	Diplomado (120 horas)	Presencial	25	Asesoría técnico-pedagógica, Técnico docente, docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, técnica	Completa
25. Proyectos aula: escuela-comunidad hacia una transformación educativa	Metodologías de Proyectos Metodologías Sociocríticas Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje servicio, Aprendizaje basado en indagación bajo	Estatal	Curso (20 horas)	Presencial	25	docente	Primaria, Secundaria General, técnica, telesecundaria e indígena	Completa y multigrado

	el enfoque STEAM							
26. Elementos de la Nueva Escuela Mexicana; la planificación y el diseño de proyectos educativos	Codiseño desde la Nueva Escuela Mexicana Planeación didáctica	Estatal	Curso (40 horas)	A distancia	100	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
27. La evaluación formativa desde los campos formativos en la Nueva Escuela Mexicana	Codiseño desde la Nueva Escuela Mexicana Evaluación formativa	Estatal	Diplomado (120 horas)	A distancia	100	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
28. Orientaciones para fortalecer el ejercicio de la autonomía profesional del magisterio desde el plan de estudio 2022	Codiseño desde la Nueva Escuela Mexicana Contextualización de los Programas sintéticos y los contenidos.	Estatal	Curso (40 horas)	A distancia	200	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente,	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación	Completa y multigrado

						Técnico docente	Especial, Misiones Culturales	
29. La evaluación formativa y la construcción de aprendizajes en la NEM	Codiseño desde la Nueva Escuela Mexicana Evaluación Formativa	Estatad	Curso (40 horas)	A distancia	200	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
30. La transición hacia el Diseño Universal del Aprendizaje en educación básica: nuevas perspectivas para la inclusión	Atención a la diversidad y las desigualdades Estrategias para la atención de la diversidad desde la inclusión e interculturalidad crítica (BAP)	Estatad	Curso (40 horas)	A distancia	200	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
31. Fortalecimiento pedagógico para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas indígenas en	Atención a la diversidad y las desigualdades Educación indígena, con énfasis en la enseñanza y aprendizaje de	Estatad	Curso (40 horas)	A distancia	100	asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Preescolar, Primaria, Telesecundaria, Indígena,	Completa y multigrado

educación básica	las lenguas indígenas.							
32. Transformación social: con educación humanista, crítica y liberadora	Enfoque de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva Enfoque de derechos humanos	Estatat	Curso (20 horas)	Presencial	100	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
33. Inteligencia artificial para docentes y directivos de educación básica y su vinculación con la NEM	Atención a la diversidad y las desigualdades Uso de las tecnologías en el proceso educativo y desarrollo de habilidades digitales	Estatat	Taller (20 horas)	Mixta	100	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
34. Construcción de entornos educativos basados en la igualdad sustantiva y la no discriminación	Enfoque de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva	Estatat	Curso (40 horas)	A distancia	100	asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Preescolar, Primaria, Secundaria, General, Técnica, Telesecundaria, Indígena,	Completa y multigrado

	<p>Enfoque de Derechos Humanos.</p> <p>Igualdad de Género e igualdad sustantiva.</p>							
<p>35. Construcción de espacios escolares de diálogo, participación democrática y cultura de paz como elementos para el abordaje de la violencia escolar</p>	<p>Enfoque de Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva</p> <p>Participación democrática y convivencia escolar.</p>	<p>Estatat</p>	<p>Curso (40 horas)</p>	<p>A distancia</p>	<p>100</p>	<p>Asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente</p>	<p>Preescolar, Primaria, Secundaria, General, Técnica, Telesecundaria, Indígena</p>	<p>Completa y multigrado</p>
<p>36. El proceso de mejora continua para la excelencia educativa</p>	<p>Transformación de la función directiva y de supervisión, liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal</p> <p>Diálogo horizontal y participación</p>	<p>Estatat</p>	<p>Curso (40 horas)</p>	<p>Presencial</p>	<p>50</p>	<p>Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica,</p>	<p>Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales</p>	<p>Completa y multigrado</p>

	para la toma de decisiones							
37. Desarrollo de proyectos en la Nueva Escuela Mexicana	Metodologías de Proyectos Metodologías Sociocríticas Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje servicio, Aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque STEAM	Estatat	Curso (40 horas)	Mixta	50	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica,	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
38. Jornada de Educación Física, Neuroeducación y Transformación Educativa en la Nueva Escuela Mexicana	Vida Saludable Actividad física y deporte	Estatat	Jornada (80 horas)	Mixta	35	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado

Acciones de formación de carácter nacional								
39. Diplomado vida saludable	Vida Saludable Metodologías Sociocríticas	Estatad	Diplomado (120 horas)	A distancia	1500	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
40. Educación musical en México	Plan de estudio: integración curricular Ejes articuladores, con énfasis en las artes y experiencias estéticas	Estatad	Curso (20 horas)	A distancia	250	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente, Técnico docente	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación Especial, Misiones Culturales	Completa y multigrado
41. Inteligencia artificial para la mediación del aprendizaje	Atención a la diversidad y las desigualdades Uso de las tecnologías en el proceso educativo y desarrollo de	Estatad	Curso (60 horas)	A distancia	300	Personal con funciones directivas, de supervisión, asesoría técnico-pedagógica, docente,	Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria General, Secundaria Técnica y Telesecundaria, Indígena, Educación	Completa y multigrado

	habilidades digitales					Técnico docente	Especial, Misiones Culturales	
--	----------------------------------	--	--	--	--	----------------------------	--	--

6. Vinculación con el Comité Estatal de Formación Continua

6.1 Marco de articulación institucional

En el marco de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026, el Comité Estatal de Formación Continua de San Luis Potosí se constituye como el órgano colegiado responsable de valorar, deliberar y dictaminar el diseño de las acciones formativas dirigidas al personal docente, técnico docente, directivo, de supervisión y asesoría técnico-pedagógica de Educación Básica.

El Comité funge como un espacio formal de análisis académico y regulación técnica, cuyo propósito es garantizar que la oferta estatal de formación:

- **Se alinee a la Estrategia Nacional de Formación Continua 2026.**
- **Responda a las necesidades detectadas en los Consejos Técnicos Escolares y diagnósticos regionales.**
- **Sea pertinente a los distintos niveles y servicios educativos del estado.**
- **Incorpore los principios de equidad, excelencia, inclusión y perspectiva de género.**

La vinculación con el Comité asegura que la implementación de la Estrategia Estatal se sustente en procesos colegiados, transparentes y normativamente respaldados.



6.2 Rol del Comité Estatal en la Estrategia 2026

Dentro de la Estrategia Estatal de San Luis Potosí 2026, el Comité Estatal de Formación Continua asume un rol estratégico de:

- 1. Valoración académica y técnica de las acciones de formación propuestas.**
- 2. Emisión de la Convocatoria Estatal, con base en la Convocatoria Marco nacional.**
- 3. Dictaminación colegiada de acciones susceptibles de implementación.**
- 4. Seguimiento al cumplimiento de criterios establecidos en las Líneas Temáticas Prioritarias.**
- 5. Garantía de paridad de género y actuación ética de sus integrantes.**

El Comité no ejecuta directamente las acciones formativas; su función es asegurar que toda propuesta implementada en la entidad haya sido sometida a un proceso de validación académica conforme a la normativa vigente.

6.3 Mecanismos de coordinación interinstitucional en San Luis Potosí

La coordinación interinstitucional se estructura bajo el liderazgo de la Autoridad Educativa Estatal y la Dirección responsable de Formación Continua, quien funge como Secretaría Técnica del Comité.

En el contexto estatal, se establecen los siguientes mecanismos:

- **Instalación o ratificación formal del Comité mediante acta constitutiva.**
- **Elaboración y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2026.**
- **Calendarización de sesiones ordinarias y extraordinarias (mínimo cuatro al año).**
- **Integración de representantes de niveles, servicios y modalidades educativas, educación indígena, educación especial, educación especial, telesecundaria, escuelas normales, Centros de Actualización Magisterial, escuelas multigrado, Centros de Maestros y áreas técnicas estatales.**
- **Envío oportuno de actas y dictámenes al Comité Nacional en los plazos establecidos.**
- **Coordinación con el Consejo Pedagógico Estatal para integrar resultados de diagnóstico y necesidades detectadas en territorio.**

Estos mecanismos fortalecen la articulación horizontal entre niveles y modalidades, así como la alineación vertical entre el ámbito estatal y nacional.

6.4 Procedimientos de validación colegiada de acciones formativas

En el ejercicio 2026, toda acción de formación deberá seguir el procedimiento de validación establecido en las Disposiciones Generales, que contempla:

- 1. Emisión de convocatoria estatal.**
- 2. Recepción formal de propuestas por parte de las vertientes de participación.**
- 3. Asignación a comisión evaluadora integrada por tres especialistas.**
- 4. Valoración con base en:**
 - Líneas temáticas prioritarias.**
 - Enfoque de la Nueva Escuela Mexicana.**
 - Instrumentos de evaluación autorizados (Anexo 10.4).**
- 5. Presentación de resultados ante el pleno.**
- 6. Sesión exclusiva de dictaminación con quórum legal (50% más uno).**
- 7. Votación nominal y emisión de dictamen.**
- 8. Remisión de resultados a la autoridad educativa estatal responsable de su implementación.**

Se enfatiza que la dictaminación favorable no implica implementación automática, sino que esta dependerá de la pertinencia presupuestal, cobertura estratégica y necesidades educativas del estado

Asimismo, las personas integrantes del Comité deberán:

- Suscribir carta de confidencialidad.**

- Declarar oportunamente conflictos de interés.
- Actuar conforme al Código de Conducta institucional.

6.5 Alineación con la Estrategia Estatal 2026 y Plan de Trabajo

La vinculación con el Comité Estatal de Formación Continua consolida la gobernanza académica de la Estrategia Estatal San Luis Potosí 2026, al:

- Garantizar transparencia en la selección de acciones.
- Fortalecer la legitimidad técnica de la oferta formativa.
- Asegurar coherencia con las líneas temáticas priorizadas en el diagnóstico estatal.
- Promover la corresponsabilidad entre niveles, servicios e instituciones formadoras.
- Consolidar una cultura evaluativa y colegiada en la formación docente.

De esta manera, el Comité Estatal de Formación Continua se posiciona como eje articulador entre diagnóstico, diseño, validación e implementación de la política estatal de formación continua en Educación Básica.

**Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
Dirección de Educación Básica
Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino
Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Comité Estatal de Formación Continua del Estado de San Luis Potosí
Plan Anual de Trabajo 2026**

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica y en cumplimiento con los lineamientos establecidos por la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD), el presente Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 del Comité Estatal de Formación Continua (CEFC) se constituye como el instrumento rector para el fortalecimiento profesional de las figuras educativas en nuestra entidad.

Para el ejercicio 2026, el comité enfoca sus acciones en la consolidación de la Nueva Escuela Mexicana, priorizando una oferta formativa que sea pertinente, contextualizada y situada, reconociendo el papel del docente como agente de transformación social. Este plan responde a las necesidades identificadas en el diagnóstico socioeducativo estatal, buscando cerrar brechas y garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de la actualización continua de sus maestras y maestros, con una perspectiva de igualdad sustantiva.

La Formación Continua en el Estado, debe contemplarse bajo una visión de Formación Situada, en la que se haga un reconocimiento del contexto escolar como espacio central de aprendizaje y se reflexione la práctica, fomentando la construcción de comunidades profesionales de aprendizaje para el análisis colectivo, priorizando el acompañamiento

Pedagógico, fomentando procesos reflexivos y colaborativos para la mejora profesional.

El PAT 2026 integra estrategias de colaboración entre las instituciones formadoras, las autoridades educativas estatales y el magisterio, garantizando que la formación docente impacte de manera directa en la calidad del aprendizaje y la equidad educativa en el aula.

II. MARCO NORMATIVO

El funcionamiento del Comité Estatal de Formación Continua (CEFC) en San Luis Potosí se sustenta en un marco normativo jerarquizado que abarca desde la Constitución Federal hasta lineamientos estatales específicos para el ejercicio fiscal vigente.

Marco Normativo Federal

Estas disposiciones establecen las bases para la revalorización docente y los mecanismos nacionales de formación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Particularmente el Artículo 3° (párrafos 5 y 6), que reconoce a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo con derecho a un sistema integral de formación.

Ley General de Educación: Destacan el Art. 28, sobre la capacitación previa a la aplicación de planes y programas, y el Art. 90, que mandata la revalorización de las y los docentes.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: Regula los procesos de promoción y reconocimiento vinculados a la formación.

Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026: Documento rector emitido por la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD) que define las líneas de acción nacionales.

Disposiciones Generales para la Conformación y Funcionamiento de los Comités Estatales: Emitidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), regulan específicamente la integración y operación de estos órganos colegiados.

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2026: Establecen los lineamientos presupuestales y operativos para la ejecución de los programas formativos.

Marco Normativo del Estado de San Luis Potosí.

A nivel local, el Comité opera bajo las facultades de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado (SEGE):

Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí: Especialmente el Artículo 89, que armoniza las disposiciones estatales con la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Decreto de creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino: Particularmente el Artículo 2°, donde el Instituto tendrá por objeto ofrecer cursos de capacitación y programas de regularización idóneos, pertinente y congruentes con los niveles de desempeño que se

desea alcanzar, para la formación continua acordes las necesidades docentes.

Estrategia Estatal de Formación Continua (SLP): Documento actualizado anualmente (versiones 2024-2026) que adapta la estrategia nacional al contexto territorial del estado.

Convocatorias Estatales de Formación: Emitidas por la SEGE, estas convocatorias fundamentan la operación técnica del CEFC para la valoración y validación de acciones formativas específicas en la entidad.

III. OBJETIVO

El Comité Estatal de Formación Continua (CEFC) en San Luis Potosí actúa como el órgano colegiado de consulta, asesoría, apoyo técnico y validación para asegurar que la oferta educativa estatal sea pertinente y de calidad.

Sus objetivos principales para coadyuvar con la autoridad educativa (SEGE) se centran en los siguientes ejes:

Diagnóstico y Pertinencia de la Oferta:

Identificación de Necesidades: Colaborar en el levantamiento de diagnósticos para detectar las necesidades formativas reales de las y los docentes, directivos y supervisores, considerando sus contextos específicos y retos cotidianos.

Alineación Estratégica: Asegurar que las acciones de formación (cursos, talleres, diplomados) estén alineadas con la Estrategia Nacional de Formación Continua y el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

Validación y Calidad Técnica:

Valoración de propuestas: Evaluar el diseño pedagógico y la viabilidad técnica de los programas de formación presentados por diversas instancias (Escuelas Normales, Universidades, Centros de Maestros) antes de que sean ofertados.

Aseguramiento de Calidad: Fungir como un filtro que garantice que cada acción formativa cuente con rigor académico y sea conducente a la transformación de la práctica docente.

Fomento a la Participación y Autonomía:

Impulso a Colectivos: Definir mecanismos que motiven la participación de redes de docentes y colectivos escolares en su propio proceso de profesionalización.

Trayectorias Formativas: Coadyuvar en la creación de trayectorias que permitan a los maestros una formación de largo plazo, no solo cursos aislados, respetando su autonomía profesional.

IV. FUNCIÓN Y ESTRUCTURA DEL COMITÉ ESTATAL

El Comité Estatal de Formación Continua (CEFC) es un órgano colegiado local encargado de valorar el diseño, operación y resultados de los programas de formación docente, garantizando pertinencia según el contexto local. Su estructura, basada en las Disposiciones Generales, incluye representantes de la autoridad educativa estatal, y busca impulsar la profesionalización docente alineada a la Nueva Escuela Mexicana.

Funciones Principales conforme a las Disposiciones Generales:

- **Valoración:** Evaluar el diseño, la operación y los resultados de las acciones de formación continua y desarrollo profesional docente formuladas en el estado.
- **Diseño:** Apoyar en el diseño de acciones de formación estatal, incluyendo las formuladas por actores educativos organizados en vertientes de participación.
- **Armonización:** Asegurar que las acciones de formación se alineen a la Estrategia Nacional de Formación Continua y las normativas aplicables.
- **Contextualización:** Impulsar una formación continua que responda a los contextos y realidades del magisterio de Educación Básica.

Estructura y Conformación:

El CEFC se conforma dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del Comité Nacional.

Son espacios de deliberación y análisis destinados a valorar el diseño de las acciones de formación propuestas en cada entidad federativa.

La conformación de los Comités se realizará a partir de la invitación que realice la o el titular de la AEE, a través de la persona responsable de formación continua en cada entidad federativa.

Los Comités estarán integrados de la siguiente manera:

Presidente/a, la persona titular de la AEE o a quien ésta designe, cuyo nivel jerárquico no sea menor a director general u homólogo.

Secretario/a técnico/a, la persona titular de la Autoridad educativa responsables de formación continua en cada entidad federativa, o quien ésta designe.

Vocal: persona titular de la Subsecretaría de Educación Básica o a quien ésta designe.

Mesa técnica: al menos diez vocales. Áreas sugeridas:

Representante del equipo técnico y académico de la Autoridad educativa responsable de formación continua en las entidades federativas.

Representante del área/dirección de educación indígena.

Representante de las escuelas normales de la entidad.

Representante de las escuelas de organización multigrado.

Representante del área/dirección del nivel inicial.

Representante del área/dirección del nivel preescolar.

Representante del área/dirección del nivel primaria.

Representante del área/dirección del nivel secundaria.

Representante del área/dirección de telesecundaria.

Representante del área/dirección de educación especial.

Representante del área/dirección de educación física

Representante del área/dirección de atención a población migrante y/o misiones culturales.

Representante del área estatal responsable de los programas federales con componente de formación docente.

Representante de los Consejos Técnicos Escolares.

Representante de Centro de Maestros.

Representante de instituciones u organismos públicos en la entidad federativa, cuyo ámbito de competencia y atribuciones estén orientadas a la formación docente.

En la conformación de los Comités se promoverá que haya representación de maestras y maestros con funciones docentes, técnico docente, directivas, de supervisión, y de asesoría técnica pedagógica.

La Presidencia, la Secretaría Técnica y la o el Vocal de cada Comité podrá tener un suplente, considerando alguna situación que impida la asistencia o el desempeño de la función.

Las y los integrantes titulares que conforman los Comités, tendrán derecho a voz y voto en el proceso de dictaminación.

Las y los vocales de la Mesa Técnica podrán contar con una persona suplente para el desempeño de sus funciones, teniendo sólo derecho a voz, pero no a voto. No obstante, el o la vocal titular deberá asistir a las sesiones relacionadas con la dictaminación de acciones de formación, garantizando así la responsabilidad en los procesos deliberativos.

Al acumular tres inasistencias consecutivas, sin justificación, las y los vocales de la Mesa Técnica de los Comités podrán ser sustituidos por personal con el mismo perfil. La nueva designación deberá realizarse mediante oficio.

Los Comités podrán sustituir a cualquiera de sus integrantes cuando cambien de cargo o función o cuando éstos lo soliciten expresamente. Dicha sustitución deberá asentarse en actas.

El Comité tendrá una vigencia máxima de dos años. Este comité trabaja de la mano con el Comité Nacional para asegurar la calidad y equidad en la capacitación, de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Generales 2026.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Basado en la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026 y las disposiciones aplicables para el ejercicio fiscal 2026, el Comité Estatal de Formación Continua (CEFC) en San Luis Potosí orienta sus acciones mediante directrices estratégicas enfocadas en la consolidación de la Nueva Escuela Mexicana y la mejora situada de la práctica docente.

A continuación, se enlistan las directrices estratégicas concretas y prioritarias para 2026:

Priorización de la Formación Situada y Contextualizada: Fomentar acciones e intervenciones formativas que atiendan las necesidades reales del aula y la escuela, recuperando los saberes docentes y enfocándose en la realidad socioeducativa de cada región de San Luis Potosí.

Proceso de calibración interevaluador al Comité Estatal de Formación Continua: En materia de Igualdad Sustantiva, conforme a la legislación estatal y nacional vigente.

Fortalecimiento del Liderazgo Directivo y de Supervisión: Implementar programas de formación dirigidos a directores y supervisores

(especialmente en escuelas de organización completa y multigrado) para fortalecer su papel como líderes pedagógicos.

Enfoque en la Nueva Escuela Mexicana (NEM): Capacitar en la apropiación del Plan y Programas de Estudio, el codiseño curricular, y el trabajo colaborativo en los Consejos Técnicos Escolares (CTE).

Articulación de la Oferta Formativa: Alinear las acciones de formación estatal con el Catálogo Nacional y las intervenciones de MEJOREDU, garantizando la pertinencia y gratuidad de los cursos.

Temáticas Prioritarias de Alto Impacto: Priorizar la formación en áreas clave como la mejora de aprendizajes (lectura, escritura, matemáticas), educación inclusiva, equidad, vida saludable, prevención de adicciones y convivencia escolar pacífica.

Eficiencia en el Seguimiento y Evaluación: Supervisar la implementación de las acciones de formación mediante el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2026, asegurando una alta tasa de conclusión (eficiencia terminal) y el acompañamiento empático a los participantes.

Digitalización y Acceso a Recursos: Promover la automatización del proceso de inscripción de participantes a cursos, talleres o capacitaciones, que a su vez permita generar constancias personalizadas de forma automática y profesional, con el fin de mejorar la eficiencia administrativa, reducir el uso de papel, garantizar la precisión en los registros y ofrecer una experiencia más ágil tanto para los organizadores

como para los participantes del proceso de Formación Continua. Facilitar y profesionalizar la gestión educativa y de formación, optimizando los recursos disponibles, mejorando la comunicación entre las partes involucradas y asegurando que cada participante reciba una constancia válida, rápida y confiable como respaldo de su formación.

Para el ejercicio fiscal 2026, el CEFC SLP se enfoca en que las acciones e intervenciones de formación no sólo capaciten, sino que transformen las prácticas educativas, reconociendo a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo.

Calendario de Sesiones

Sesión	Asuntos	Fecha
Ordinaria		
Primera sesión	Conformación del Comité Estatal de Formación Continua en el Estado de San Luis Potosí.	25 de marzo de 2026
Segunda sesión	Sesión de Calibración de la Rúbrica de valoración del diseño de acciones de formación	23 de abril de 2026
Tercera sesión	Revisión y dictaminación de propuestas de Acciones Formativas con recurso PRODEP	28 de mayo de 2026

Cuarta sesión	Revisión y dictaminación de propuestas de Acciones e Intervenciones Formativas de carácter Estatal.	4 de junio de 2026
Quinta sesión	Informe parcial de actividades de Formación Continua	Noviembre 2026 (PRODEP y Carácter Estatal)
Sexta sesión	Informe final y rendición de cuentas.	Enero 2027 Recurso PRODEP Abril 2027 Carácter Estatal

7. Estrategia de Difusión, Inscripción y Emisión de Constancias

La presente estrategia tiene como propósito garantizar que la oferta formativa correspondiente al PRODEP 2026 se implemente bajo principios de transparencia, equidad, accesibilidad y eficiencia administrativa, fortaleciendo la cobertura estatal y asegurando procesos claros de inscripción y certificación.

7.1 Difusión de acciones formativas

7.1.1 Canales de comunicación

Para la oferta PRODEP 2026 y de Carácter Estatal, la difusión de las acciones de formación se realizará a través de los medios institucionales oficiales de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Sistema Educativo Estatal Regular, la Dirección de Educación Básica y la Dirección de Educación Indígena, Bilingüe e Intercultural, incluyendo:

- **Portal institucional oficial.**
- **Plataforma CPTE.**
- **Página WEB del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.**
- **Correos electrónicos institucionales.**
- **Oficios dirigidos a jefaturas de sector, supervisiones y direcciones escolares.**
- **Canales oficiales de comunicación interna.**

El catálogo estatal de acciones de formación PRODEP 2026 será publicado con una semana de antelación al inicio del proceso de inscripción, a fin de que las y los docentes puedan:

- **Conocer la oferta completa.**
- **Revisar modalidades, duración y requisitos.**
- **Organizar su participación conforme a su disponibilidad.**

- **Analizar la pertinencia de las acciones respecto a su función y contexto.**

Las convocatorias para inscripción en las acciones de formación será publicado con una semana de antelación al inicio del proceso de inscripción, a fin de que las y los docentes puedan inscribirse con puntualidad.

El catálogo estatal de acciones de formación de Carácter Estatal 2026 será publicado con una semana de antelación al inicio del proceso de inscripción, a fin de que las y los docentes puedan:

- **Conocer la oferta completa.**
- **Revisar modalidades, duración y requisitos.**
- **Organizar su participación conforme a su disponibilidad.**
- **Analizar la pertinencia de las acciones respecto a su función y contexto.**

Las convocatorias para inscripción en las acciones de formación serán publicadas con una semana de antelación al inicio del proceso de inscripción, a fin de que las y los docentes puedan inscribirse con puntualidad. Esta anticipación favorece la planeación individual y fortalece la transparencia del proceso.

7.1.2 Estrategias para ampliar cobertura

Con el objetivo de ampliar la cobertura y garantizar la participación equitativa en todo el estado, se implementarán las siguientes estrategias:

- 1. Priorización de modalidades a distancia y mixtas para facilitar el acceso en regiones alejadas.**
- 2. Difusión diferenciada por nivel y servicio educativo.**
- 3. Acompañamiento informativo a supervisiones escolares para fortalecer la comunicación territorial.**
- 4. Monitoreo de distribución regional de inscripciones para evitar concentración en zonas urbanas.**
- 5. Ajustes operativos en los periodos de inscripción para evitar exclusión por saturación de la plataforma.**
- 6. En el caso de las Acciones de Formación con Recurso Estatal y que se impartan de manera presencial, el registro de participantes se realizará en las sedes en donde se llevarán a cabo.**

Estas medidas buscan asegurar que la oferta PRODEP 2026 y la Recurso Estatal tenga un alcance estatal equilibrado, atendiendo contextos urbanos, rurales, indígenas y multigrado.

7.2 Procedimientos de inscripción

7.2.1 Plataforma y metodología

El proceso de inscripción para las acciones PRODEP 2026 se realizará a través de la plataforma CPTE, implementando un ajuste operativo respecto a ejercicios anteriores.

De igual manera los procesos de inscripción para las acciones de carácter estatal se realizarán a través de la página del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.

Con el propósito de garantizar equidad y accesibilidad, la plataforma de inscripción permanecerá abierta durante un periodo continuo de 18 horas, permitiendo que las y los docentes puedan registrarse en distintos momentos del día, considerando la carga laboral, los horarios escolares, las condiciones de conectividad y las diferencias regionales.

La ampliación del horario busca evitar saturación, favorecer igualdad de oportunidades y fortalecer la transparencia del proceso.

7.2.2 Tiempos y requisitos

Para la priorización en la asignación de espacios se considerarán los siguientes criterios:

- 1. Docentes que no hayan cursado acciones de formación en ejercicios anteriores, con el fin de ampliar oportunidades de participación.**
- 2. Docentes que hayan cursado y concluido acciones formativas previas, como parte de una estrategia de continuidad y fortalecimiento de trayectorias formativas.**
- 3. Llenado y envío de la carta compromiso de conclusión de la acción de formación, lo que permitirá formalizar su participación.**

4. Cumplimiento de requisitos específicos de cada acción (perfil, función, nivel educativo, modalidad).

La asignación se realizará bajo criterios de equilibrio territorial, pertinencia académica y cobertura equitativa.

7.3 Emisión de constancias

7.3.1 Lineamientos, criterios y transparencia

Conforme a lo establecido en las Disposiciones de la Estrategia Nacional de Formación Continua 2026, las constancias de participación correspondientes a las acciones PRODEP 2026 y las de Carácter Estatal en el estado de San Luis Potosí se emitirán bajo criterios de formalidad, validez institucional, trazabilidad digital y transparencia administrativa.

En este sentido, las constancias incorporarán, los siguientes elementos:

- **Nombre y logotipo oficial de la Autoridad Educativa del Estado.**
- **Nombre(s) y firma(s) de la(s) autoridad(es) educativa(s) responsable(s) de la formación continua en la entidad, incluyendo sellos institucionales y firmas originales o electrónicas debidamente validadas.**
- **Nombre completo de la o el participante.**
- **Nombre de la acción de formación o intervención formativa cursada y acreditada.**
- **Tipo de formación o dispositivo formativo (curso, taller, diplomado, seminario, jornada, entre otros).**

- **Modalidad de implementación (presencial, a distancia o mixta).**
- **Duración expresada en número total de horas acreditadas.**
- **Fecha o periodo de realización.**
- **Medio de verificación institucional, consistente en:**
 - **Folio único de participación.**
 - **Código QR permanente y vigente, que permita validar la autenticidad de la constancia y dirija a los datos oficiales del participante registrados en la plataforma correspondiente.**

La incorporación de estos elementos garantiza la validez académica y administrativa de las constancias de participación en las diferentes Acciones de Formación, además de fortalecer la certeza jurídica del documento y asegura su verificabilidad digital en apego a los lineamientos nacionales.

7.3.2 Criterios para emisión

Para la emisión de constancia será requisito indispensable:

- **Cumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia establecido.**
- **Entrega o acreditación de evidencias solicitadas.**
- **Validación académica por parte de la instancia responsable.**
- **Registro correcto en la plataforma CPTE / Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.**

El sistema garantizará trazabilidad digital y verificación institucional mediante el código QR, fortaleciendo la confiabilidad y legitimidad del proceso.

La Estrategia de Difusión, Inscripción y Emisión de Constancias PRODEP 2026 en San Luis Potosí consolida un modelo operativo que articula eficiencia administrativa, equidad en el acceso, transparencia en los procesos y certeza en la certificación, fortaleciendo la política estatal de formación continua bajo criterios normativos nacionales y enfoque territorial.

En lo que respecta a la Estrategia de Difusión, Inscripción y Emisión de Constancias de Carácter Estatal 2026 en San Luis Potosí, en este proceso se incluye el código QR, que por cuestiones presupuestales no se implementó el año anterior, lo que permitirá una mayor transparencia y validación de los documentos emitidos.

8. Acciones de Seguimiento y Acompañamiento

El seguimiento y acompañamiento constituyen un componente estratégico para garantizar la calidad, pertinencia y eficiencia terminal de la oferta formativa estatal y de las acciones PRODEP 2026. En coherencia con las orientaciones nacionales, este apartado establece mecanismos sistemáticos de supervisión académica, acompañamiento pedagógico y evaluación de impacto formativo.

8.1 Seguimiento al cumplimiento y calidad de la oferta formativa

El seguimiento a la implementación de las acciones de formación se orientará a verificar:

- 1. La congruencia entre el diseño dictaminado por el Comité Estatal y la ejecución real de la acción.**
- 2. El cumplimiento de contenidos, duración, modalidad y criterios académicos aprobados.**
- 3. La calidad pedagógica de las sesiones formativas.**
- 4. La correspondencia con las líneas temáticas prioritarias de la Estrategia Estatal.**

Para ello, se implementarán las siguientes acciones:

- Revisión periódica de reportes académicos y administrativos de cada vertiente.**
- Verificación de que las guías del participante, materiales didácticos y contenidos digitales correspondan a lo valorado por el Comité Estatal.**
- Solicitud de portafolio de evidencias por acción formativa, que incluya listas de asistencia, productos elaborados, capturas de pantalla (en modalidad a distancia), fotografías y reportes de avance.**
- Supervisión aleatoria de sesiones presenciales, mixtas o virtuales para observar la calidad de la conducción académica.**

Este seguimiento permitirá asegurar que la implementación mantenga estándares homogéneos y alineados al diseño aprobado.

8.2 Acompañamiento pedagógico a participantes

Con el propósito de garantizar continuidad, permanencia y logro académico de las y los docentes en formación, se establecerán lineamientos homogéneos para todas las vertientes de participación, que deberán:

- 1. Constituir mesas de trabajo específicas por acción formativa.**
- 2. Implementar mesas de ayuda académica y técnica permanentes.**
- 3. Definir responsables claros de seguimiento por grupo o cohorte.**
- 4. Establecer mecanismos de contacto sistemático con participantes en riesgo de rezago.**

Las mesas de trabajo tendrán como funciones:

- Resolver dudas académicas.**
- Orientar sobre productos y evidencias requeridas.**
- Detectar oportunamente inasistencias o baja participación.**
- Impulsar estrategias preventivas de permanencia.**

Se promoverán encuentros presenciales o virtuales entre participantes de distintas acciones formativas para reflexionar sobre la práctica docente y fortalecer comunidades de aprendizaje.

El acompañamiento no se limitará a la supervisión administrativa, sino que buscará incidir en la apropiación pedagógica de los contenidos y en la mejora de la práctica educativa.

8.3 Evaluación de impacto formativo

La evaluación de impacto formativo se desarrollará a partir de pautas que orientan el seguimiento a la implementación de la formación continua y el acompañamiento institucional.

Se contemplan tres niveles de evaluación:

a) Nivel de satisfacción

Aplicación de instrumentos para recuperar la percepción de las maestras y los maestros respecto a:

- **Pertinencia temática.**
- **Calidad académica.**
- **Utilidad para la práctica.**
- **Acompañamiento recibido.**

b) Nivel de aplicación en la práctica

- **Recuperación de evidencias de implementación en aula.**
- **Reportes reflexivos de docentes sobre cambios en su práctica.**
- **Análisis cualitativo de productos derivados de la formación.**

c) Nivel de gestión institucional

- **Verificación del cumplimiento de metas de inscripción y conclusión.**
- **Monitoreo de eficiencia terminal por modalidad.**
- **Análisis de causas de abandono para implementar estrategias correctivas.**

8.4 Comunicación y coordinación interinstitucional

Para fortalecer el seguimiento, la entidad establecerá acciones de coordinación con diversas áreas de la Secretaría de Educación:

- **Vinculación con los Centros de Maestros para proponer y operar acciones formativas.**
- **Articulación con niveles educativos para identificar necesidades específicas.**
- **Participación activa de jefes de sector y supervisores en la difusión y seguimiento territorial.**
- **Uso de medios oficiales y canales institucionales para comunicar avances y convocatorias.**

La comunicación interinstitucional favorecerá la coherencia entre diagnóstico, diseño e implementación.

8.5 Comunicación con las vertientes de participación

Se establecerán mecanismos formales de comunicación y seguimiento entre la Dirección de Educación Básica (o área responsable de formación continua) y las vertientes de participación:

- **Definición clara de canales oficiales de comunicación.**
- **Reuniones periódicas con coordinadores académicos.**
- **Solicitud de reportes intermedios de avance.**
- **Verificación del cumplimiento del diseño aprobado.**
- **Supervisión de funcionamiento de plataformas digitales.**

La transparencia y la coordinación permanente permitirán corregir oportunamente incidencias académicas o técnicas.

8.6 Estrategias para el cumplimiento de metas y eficiencia terminal

Con el fin de fortalecer la permanencia y conclusión de las acciones formativas, se implementarán las siguientes estrategias:

- 1. Verificar que cada acción responda al diagnóstico estatal.**
- 2. Priorizar vertientes estatales y locales para fortalecer acciones presenciales.**
- 3. Garantizar que quienes soliciten una segunda acción formativa en el mismo ejercicio hayan concluido la anterior.**
- 4. Mantener comunicación constante con los participantes.**
- 5. Detectar tempranamente riesgos de abandono mediante indicadores de inasistencia o baja participación.**
- 6. Implementar alertas tempranas y contacto personalizado en casos de rezago.**

Estas medidas permitirán mejorar la eficiencia terminal y consolidar trayectorias formativas sostenidas.

Las acciones de seguimiento y acompañamiento establecidas en la Estrategia Estatal 2026 consolidan un modelo de formación continua basado en la corresponsabilidad, la supervisión académica, la mejora continua y la atención oportuna a las necesidades del magisterio.

El enfoque no se limita a garantizar el cumplimiento administrativo, sino que busca asegurar la calidad pedagógica, la permanencia y la transformación efectiva de la práctica docente en beneficio de niñas, niños y adolescentes del estado de San Luis Potosí.

9. Rendición de Cuentas

9.1 Sistema de monitoreo y seguimiento

Se solicitará a cada una de las vertientes la conformación de una carpeta raíz con el nombre de cada vertiente. Dentro de ella se encontrarán carpetas con la acción o acciones de formación que impartieron con la siguiente información:

- 1. Participantes: Contiene carpeta de concluidos y no concluidos, por separado. En cada carpeta se encuentran las carpetas con el nombre de cada participante con evidencias de su formación con fotografías, videos de implementación, productos parciales, productos finales y la presentación de proyecto de implementación.**
- 2. Base de datos: contiene el formato en Excel con los datos generales e iniciales de las maestras y los maestros que se inscribieron en dicha acción de formación.**
- 3. Calendarización de actividades: contiene el cronograma de las actividades y las fechas programadas.**
- 4. Seguimiento: contiene los cuatro reportes semanales enviados en tiempo y forma durante la implementación de la acción de**

formación. El formato en Excel predeterminado, deberá contener las alternativas de regularización y el seguimiento a los docentes.

- 5. Informes: Contiene dos tipos de informes: el Informe Final de actividades y el Informe académico.**
- 6. Evidencias: estará conformada por Vídeos de las sesiones y/o fotografías que sirvan como evidencia del trabajo realizado. Deberá estar organizada por semana.**
- 7. Eficiencia Terminal: se compone de un formato LAYOUT en donde se concentran los datos de los participantes que se clasifican como Concluidos y No concluidos, así como el concentrado de la eficiencia terminal.**

9.2 Evaluación interna del ejercicio PRODEP

Con el propósito de fortalecer los procesos de mejora continua, toma de decisiones informadas y aseguramiento de la calidad de la oferta formativa, durante el ejercicio PRODEP 2026 se implementará un esquema de evaluación interna de las acciones de formación, orientado a valorar de manera integral su desarrollo, resultados e impacto en la práctica docente.

Este proceso de evaluación permitirá analizar de forma sistemática los siguientes componentes:

- Implementación de las acciones de formación, considerando el cumplimiento de los criterios académicos, operativos y metodológicos establecidos.**

- **Satisfacción de las maestras y los maestros participantes, a partir de la recuperación de su percepción sobre la pertinencia, calidad y utilidad de las acciones formativas.**
- **Eficiencia terminal, mediante el seguimiento a los niveles de permanencia, regularización y conclusión de las y los docentes inscritos.**
- **Pertinencia de la formación, en relación con las necesidades detectadas en el diagnóstico estatal y su vinculación con las problemáticas educativas del contexto.**

Para tal efecto, la evaluación interna recuperará información derivada de diversas fuentes e instrumentos, entre los que se incluyen:

- **Encuestas de percepción aplicadas a las maestras y los maestros participantes.**
- **Reportes académicos y administrativos generados por las vertientes de participación.**
- **Indicadores de cobertura, permanencia y eficiencia terminal.**
- **Análisis de los productos de aprendizaje desarrollados durante las acciones de formación.**

Los resultados obtenidos permitirán identificar fortalezas, áreas de oportunidad y aspectos susceptibles de mejora, constituyéndose como insumos estratégicos para el ajuste, fortalecimiento y reorientación de la Estrategia Estatal de Formación Continua en ejercicios subsecuentes, garantizando su alineación con las necesidades reales del magisterio y las prioridades educativas del estado.

9.3 Indicadores de desempeño del programa

Con el propósito de fortalecer el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas del ejercicio PRODEP 2026 y de las acciones formativas de Carácter Estatal, se establecerá un conjunto de indicadores de desempeño que permitirán valorar de manera sistemática el alcance, desarrollo y resultados de las acciones de formación continua implementadas en el estado.

Estos indicadores constituyen herramientas clave para el monitoreo del programa, ya que permiten generar información objetiva sobre la cobertura, permanencia, conclusión, calidad y pertinencia de la oferta formativa, favoreciendo la toma de decisiones informadas y la mejora continua de la Estrategia Estatal de Formación Continua.

Los principales indicadores a considerar son los siguientes:

Cobertura: mide el número de maestras y maestros inscritos en las acciones de formación en relación con la meta programada, permitiendo valorar el alcance del programa y su capacidad de atención.

Permanencia: refiere al porcentaje de participantes que se mantienen activos durante el desarrollo de las acciones de formación, lo que permite identificar niveles de continuidad y posibles riesgos de abandono.

Eficiencia terminal: indica el porcentaje de docentes que concluyen satisfactoriamente las acciones de formación en relación con el total de inscritos, constituyéndose como un indicador central de efectividad del programa.

Satisfacción docente: evalúa el nivel de valoración de las acciones formativas por parte de las maestras y los maestros, considerando aspectos como la calidad de los contenidos, la pertinencia de las estrategias didácticas y la utilidad para la práctica profesional.

Pertinencia formativa: mide el grado de correspondencia entre las acciones de formación implementadas y las necesidades detectadas en el diagnóstico estatal, así como su vinculación con las problemáticas educativas del contexto.

El análisis de estos indicadores permitirá identificar tendencias, fortalezas y áreas de oportunidad en la implementación del programa, contribuyendo a la optimización de los procesos formativos, el fortalecimiento de la eficiencia terminal y la mejora de la calidad de la oferta educativa dirigida al magisterio.

Asimismo, estos indicadores serán utilizados como referentes para la evaluación interna del ejercicio y como base para la retroalimentación del diseño de futuras acciones de formación continua en el estado.

9.4 Transparencia en el ejercicio del recurso

La administración de los recursos destinados a la implementación de la Estrategia Estatal de Formación Continua, en el marco del PRODEP 2026, se realizará bajo criterios de transparencia, eficiencia, legalidad y rendición de cuentas, garantizando que su aplicación se destine exclusivamente al desarrollo de las acciones de formación autorizadas y alineadas a las disposiciones normativas vigentes.

Para asegurar el uso adecuado del recurso, se implementarán mecanismos de registro, control y seguimiento administrativo, que permitan documentar de manera sistemática la asignación, ejecución y comprobación de los recursos en los distintos componentes del programa. Estos mecanismos contemplarán la integración de evidencias y soportes administrativos que respalden cada uno de los gastos realizados.

El ejercicio del recurso se organizará en los siguientes rubros:

- Implementación de acciones de formación, incluyendo la contratación de servicios académicos y el desarrollo de contenidos formativos.**
- Jornadas académicas y dispositivos formativos, tanto en modalidad presencial como a distancia, que contribuyan al fortalecimiento de la formación docente.**
- Gastos de operación de la coordinación estatal PRODEP, necesarios para la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de formación.**
- Actividades vinculadas con la contraloría social, orientadas a garantizar la participación del magisterio en la vigilancia del programa y el cumplimiento de los objetivos establecidos.**

La información generada a partir de estos procesos será sistematizada y resguardada por las instancias responsables, y estará disponible para su consulta por las autoridades competentes, así como

para su integración en los informes de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del programa.

De esta manera, se asegura que el ejercicio del recurso público contribuya de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Estatal, fortaleciendo la confianza institucional y la transparencia en la gestión de la formación continua del magisterio.

9.5 Contraloría social: Conformación de los Comités de Contraloría Social

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de transparencia, vigilancia ciudadana y rendición de cuentas en la implementación de la Estrategia Estatal de Formación Continua y, particularmente, en el ejercicio de los recursos destinados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), en el estado de San Luis Potosí se llevará a cabo la conformación de cinco Comités de Contraloría Social, uno en cada una de las regiones educativas del estado: Zona Centro, Altiplano, Zona Media, Huasteca Norte y Huasteca Sur.

La integración de estos comités se realizará en apego a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para la operación de la Contraloría Social, garantizando procesos formales de constitución, registro y funcionamiento que permitan dar seguimiento a la implementación de las acciones de formación continua. Su objetivo será contribuir a la vigilancia del ejercicio de los recursos, la calidad de la oferta formativa y el cumplimiento de las metas establecidas, promoviendo la

participación informada del magisterio en los procesos de seguimiento y mejora de la formación docente.

Como criterio de priorización para la integración de estos comités, se buscará que sus integrantes sean docentes que hayan participado y concluido satisfactoriamente acciones de formación durante el ejercicio inmediato anterior, ya que su experiencia directa en los procesos formativos permite contar con referentes informados sobre la pertinencia, calidad y condiciones de implementación de las acciones de formación.

A través de estos comités se promoverá una participación activa del magisterio en la supervisión social del programa, favoreciendo la generación de retroalimentación desde las distintas regiones del estado y fortaleciendo la corresponsabilidad entre autoridades educativas y docentes para asegurar que la oferta formativa de PRODEP responda a criterios de pertinencia, equidad, transparencia y calidad educativa.

10. Anexos

10.1 Aspectos susceptibles de mejora PRODEP 2025

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Acciones de atención	Seguimiento
Diagnóstico de las necesidades de Formación Continua			
1.	<p>Estandarización del diagnóstico: La diversidad de instrumentos y procedimientos utilizados para la detección de necesidades limitó la comparabilidad de los resultados y el desarrollo de análisis longitudinales más precisos.</p> <p>Tiempos para el análisis de resultados: Los tiempos destinados al análisis e interpretación de la información diagnóstica para el diseño de la Estrategia Estatal resultaron acotados durante el ejercicio 2025, lo que redujo el margen para</p>	<p>Estandarizar los instrumentos de detección de necesidades, definiendo formatos comunes, criterios homogéneos y procedimientos claros para su aplicación en todos los niveles, modalidades y regiones del estado.</p> <p>Anticipar los tiempos de levantamiento y análisis de la información diagnóstica, para el diseño de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026 se incorporará un periodo específico para el análisis de</p>	<p>Se emplearon instrumentos y procedimientos con criterios homogéneos y fueron aplicados en todos los niveles, modalidades y regiones del estado.</p> <p>Se tuvo una organización previa que permitió anticipar los tiempos y se recabó información en tiempo y forma, lo que permitió una articulación entre las necesidades y la elaboración de la</p>

	<p>una priorización más estratégica de las necesidades detectadas</p>	<p>resultados diagnósticos, que permita fortalecer la articulación entre las necesidades identificadas y la definición de la Estrategia Estatal, favoreciendo una toma de decisiones más informada, pertinente y alineada a los contextos educativos del estado.</p>	<p>Estrategia Estatal de Formación Continua.</p>
--	---	--	--

Integración y funcionamiento del Comité Estatal

<p>2.</p>	<p>Planeación de tiempos del Comité Estatal: Los períodos destinados a la valoración de propuestas resultaron limitados, lo que generó presión operativa y redujo la posibilidad de realizar análisis más profundos.</p> <p>Volumen de propuestas recepcionadas: La alta cantidad de propuestas recibidas</p>	<p>Promover a través de la junta directiva del Comité Estatal, que en el plan anual de trabajo se incorpore un periodo específico y suficiente para la dictaminación de propuestas.</p> <p>Aplicar filtros técnicos y criterios de priorización en la recepción de propuestas,</p>	<p>El Comité Estatal elaboró un Plan Anual de Trabajo que consideró los tiempos estipulados para la dictaminación de las propuestas.</p> <p>Se establecieron criterios de priorización y lineamientos específicos sobre la transversalización de derechos humanos con</p>
-----------	---	--	---

<p>dificulta la revisión exhaustiva de cada acción formativa y demandó una carga intensa de trabajo en lapsos cortos.</p> <p>Verificación del perfil académico de los integrantes:</p> <p>No se contó con evidencia documental que permitiera comprobar de manera integral el cumplimiento del perfil académico y de experiencia establecido en las Disposiciones Generales.</p>	<p>integrando de manera transversal el enfoque de derechos humanos con énfasis en la perspectiva de género, para asegurar la pertinencia de la oferta formativa y optimizar el proceso de valoración.</p> <p>Establecer requerimientos mínimos académicos, de experiencia en el diseño y evaluación de acciones de formación para la integración del Comité Estatal, alineados a las Disposiciones Generales.</p>	<p>énfasis en la perspectiva de género para limitar la recepción de las propuestas.</p> <p>Se realizó una invitación para la conformación del Comité Estatal en donde se estableció el criterio de paridad y el envío del currículum Vitae para la verificación del perfil académico de los integrantes.</p>
<p align="center">Registro de acciones y/o intervenciones formativas, dictaminadas favorablemente</p>		

<p>3.</p>	<p>Planeación de la oferta formativa:</p> <p>La priorización de cursos de 40 horas respondió a criterios de viabilidad operativa y presupuestal; sin embargo, limitó la implementación de acciones formativas de mayor duración, como diplomados y trayectos especializados.</p> <p>Enfoque transversal de derechos humanos:</p> <p>Si bien las acciones formativas atendieron las necesidades detectadas, se requiere fortalecer la incorporación explícita y sistemática del enfoque de derechos humanos en los contenidos y estrategias formativas.</p> <p>Sistematización de la experiencia institucional:</p> <p>Durante el ejercicio 2025</p>	<p>Planificar con mayor antelación la implementación de la oferta formativa, definiendo periodos específicos para la ejecución de diplomados y acciones de mayor carga horaria.</p> <p>Incorporar de manera transversal el enfoque de derechos humanos, asegurando su integración explícita en objetivos, contenidos y actividades de las propuestas, así como en criterios de evaluación de las acciones formativas.</p> <p>Socializar los procedimientos administrativos, mediante lineamientos</p>	<p>La planificación de la EEFC 2026 permitió establecer los periodos específicos para la implementación de los cursos y los diplomados.</p> <p>Se estableció el enfoque de derechos humanos como transversal y se dio a conocer a las vertientes por medio de la convocatoria en el que se anexó una “Guía para la Transversalización de la Perspectiva de Género y el Enfoque de Derechos Humanos en el Diseño de Acciones de Formación Docente” (Anexo 10.3).</p> <p>Se empleó un cronograma sobre procedimientos administrativos que</p>
------------------	--	--	---

	se identificó que parte del personal no contaba con experiencia previa en los procedimientos de registro ante la DGFCDD, lo que hizo necesario resolver procesos sobre la marcha.	internos claros que orienten a las áreas involucradas.	permitió que las áreas involucradas atendieran en tiempo cada una de las actividades.
Difusión de las convocatorias para la inscripción de maestras y maestros a la formación			
4.	Equidad en el acceso a la plataforma de inscripción: El horario de apertura no siempre garantiza que todas y todos los docentes tuvieran las mismas condiciones para realizar su inscripción.	Definir un horario de apertura de la plataforma posterior al horario laboral, que garantice condiciones de acceso equitativas para las y los docentes.	Se estableció en la EEFC un horario de apertura de la plataforma, lo que garantizó el proceso de inscripción con condiciones equitativas.
Seguimiento de las Autoridades educativas responsables de formación continua a la implementación de la formación que realizan las vertientes de participación			
5.	Se identificaron incidencias operativas relacionadas con la planeación, logística y selección de sedes para las sesiones presenciales, lo que en	Modalidad mixta: Fortalecer el seguimiento previo y durante la implementación de las sesiones presenciales,	Se establecieron criterios mínimos para que las vertientes brindaran

	<p>algunos casos impactó en la calidad de la implementación. La ausencia de criterios mínimos homogéneos para definir espacios, insumos y cargas horarias antes del inicio de la formación limitó la garantía de condiciones adecuadas y equitativas para el desarrollo de las acciones formativas en modalidad mixta.</p> <p>Funcionamiento de plataformas en modalidad a distancia: Durante el ejercicio 2025 se presentaron incidencias técnicas que afectaron el acceso y la continuidad de algunas acciones formativas en línea.</p>	<p>estableciendo criterios mínimos obligatorios y verificables para la selección de sedes, la disponibilidad de insumos y el cumplimiento de la carga horaria, con el fin de garantizar condiciones logísticas adecuadas y evitar afectaciones derivadas de una planeación insuficiente por parte de las vertientes.</p> <p>Modalidad a distancia: Verificar de manera anticipada la efectividad, estabilidad y capacidad de las plataformas digitales que serán utilizadas, con el fin de prevenir incidencias técnicas.</p>	<p>condiciones adecuadas y equitativas para el desarrollo de las acciones formativas.</p> <p>Se verificaron las plataformas digitales durante el proceso de dictaminación para valorar su efectividad, estabilidad y capacidad.</p>
<p>Acompañamiento de las Autoridades educativas responsables de la formación continua a las maestras y maestros en la implementación de la formación</p>			
<p>6.</p>	<p>Seguimiento oportuno a docentes en riesgo de</p>		

	<p>rezago: Si bien se implementaron acciones de contacto y regularización, se identificó la necesidad de fortalecer la detección temprana de inasistencias, baja participación o incumplimiento de productos.</p> <p>Estrategias de permanencia y conclusión: Las estrategias implementadas favorecieron la permanencia; sin embargo, es necesario fortalecer acciones preventivas y no solo correctivas para reducir el abandono.</p>	<p>Fortalecer los mecanismos de detección temprana de rezago, mediante indicadores claros de riesgo (inasistencia, baja participación, incumplimiento de productos) y alertas oportunas desde el inicio de la formación.</p> <p>Garantizar una atención oportuna y pertinente a las maestras y los maestros, fortaleciendo las mesas de ayuda institucionales y definiendo tiempos máximos de respuesta para la atención de dudas e incidencias.</p>	<p>Se establecieron mecanismos de detección temprana considerando la inasistencia, baja participación e incumplimiento de productos.</p> <p>Se fortalecieron las mesas de ayuda institucionales para garantizar la atención oportuna de los participantes.</p>
<p>Acompañamiento de las vertientes de participación a las maestras y maestros en la implementación de la formación</p>			
7.	<p>Homogeneidad en las acciones de acompañamiento:</p>		

	<p>Las vertientes implementaron diversas estrategias de acompañamiento; sin embargo, la intensidad, periodicidad y sistematicidad del apoyo brindado a las maestras y los maestros fue variable entre acciones de formación.</p> <p>Estrategias de permanencia y conclusión: Las vertientes impulsaron acciones de regularización y comunicación de productos; sin embargo, estas estrategias se concentraron principalmente en etapas avanzadas de la formación.</p>	<p>Establecer lineamientos mínimos de acompañamiento para las vertientes, que definen actividades obligatorias, periodicidad de contacto, responsables y mecanismos de seguimiento.</p> <p>Implementar estrategias preventivas de permanencia, tales como sesiones de inducción, comunicación clara de productos y criterios de evaluación, y acompañamiento intensivo al inicio de la formación.</p>	<p>Se determinaron las actividades obligatorias y los tiempos de acompañamiento para las vertientes.</p> <p>Se establecieron sesiones de inducción en donde se deberán abordar puntos clave como: firma de la carta compromiso, criterios mínimos para la elaboración de productos, evaluación, acreditación y acompañamiento.</p>
Emisión/entrega de Constancias al personal formado			

8.	<p>Gestión preventiva de incidencias: La atención fue mayormente reactiva; se requiere anticipar escenarios recurrentes (errores de nombre, CURP no validado, accesos inseguros del navegador).</p>	<p>Implementar pruebas técnicas anticipadas de la plataforma de descarga (CPTE), incluyendo pruebas de carga, compatibilidad de navegadores y seguridad del sitio.</p>	<p>Se estableció una sesión de prueba para verificar la descarga de las constancias desde la plataforma CPTE.</p>
Percepción de las maestras y los maestros en acciones de formación			
9.	<p>Vinculación de la percepción con la toma de decisiones: La información obtenida no siempre se tradujo de manera explícita en ajustes inmediatos a la oferta o a los procesos de implementación durante el mismo ejercicio.</p>	<p>Vincular de manera explícita los resultados de percepción con la planeación, estableciendo mecanismos para que los hallazgos incidan directamente en la selección, ajuste y mejora de la oferta formativa y de los procesos de implementación.</p>	<p>Se emplearon los resultados de: la Encuesta de Satisfacción del personal docente que concluyó las acciones de formación, la Encuesta de Satisfacción del personal con estatus no concluido y la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación para la construcción de la EEFC 2026.</p>
Cumplimiento de metas			
10.	<p>Equilibrio entre cobertura y conclusión: La superación de la meta</p>	<p>Establecer metas diferenciadas por modalidad,</p>	

	<p>de inscripción no se tradujo de manera proporcional en conclusión, evidenciando la necesidad de fortalecer estrategias de permanencia, especialmente en modalidad mixta.</p> <p>Eficiencia terminal por modalidad: Las acciones en modalidad mixta presentaron menores porcentajes de conclusión, asociados a factores logísticos, tecnológicos y de articulación entre componentes a distancia y presenciales.</p>	<p>incorporando indicadores específicos de eficiencia terminal y estrategias de seguimiento acordes a cada formato (a distancia y mixta).</p> <p>Fortalecer la modalidad mixta, asegurando planeación logística previa, coherencia pedagógica entre componentes a distancia y presenciales, y acompañamiento intensivo en las primeras semanas.</p>	<p>Se establecieron metas diferenciadas para los cursos de 40 horas y el taller a distancia.</p> <p>En la EEFC se priorizaron las ofertas en la modalidad a distancia.</p>
Elaboración de Estrategia Estatal			
12.	<p>Seguimiento y acompañamiento a la implementación:</p> <p>Aunque se realizaron acciones de seguimiento, se requiere mayor</p>	<p>Implementar un esquema de seguimiento desde el inicio, con reportes periódicos</p>	<p>Se elaboró un cronograma de seguimiento que contiene la entrega de reportes con criterios homogéneos y</p>

	<p>estandarización en los reportes y criterios para identificar oportunamente rezagos y áreas de mejora.</p> <p>Retroalimentación para la mejora de la Estrategia Estatal: La incorporación de los resultados de la evaluación y de la percepción docente puede fortalecerse para incidir de manera más directa en la planeación futura.</p>	<p>obligatorios, criterios homogéneos y mecanismos claros de retroalimentación para fortalecer la eficiencia terminal.</p> <p>Incorporar de manera sistemática los resultados de la evaluación interna y de la percepción docente en el diseño de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026, asegurando su alineación con las necesidades reales del magisterio y las prioridades educativas del estado.</p>	<p>mecanismos de retroalimentación.</p> <p>Se consideraron los resultados de la evaluación interna y de la percepción docente en el diseño de la EEFC 2026.</p>
--	--	---	---

10.2 Aspectos susceptibles de mejora del ejercicio 2025 Recurso Estatal

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Acciones de atención	Seguimiento
-----	---------------------------------	----------------------	-------------

<p>1.</p>	<p>Para detectar las necesidades de formación continua de los docentes de San Luis Potosí descubrimos que es necesario que los instrumentos a utilizar tengan aspectos en común a fin de poder realizar comparativos en el manejo y análisis de la información. En el ejercicio 2025 se contó con datos emanados de las respuestas dadas de los docentes de las cuatro regiones del estado a partir de formularios aplicados en las sesiones de Consejo Técnico Escolar. lamentablemente no tuvimos acceso a los resultados arrojados por el instrumento enviado por la DGFCDD, mismo que tendremos en consideración para el ejercicio 2026</p> <p>Nos encontramos que se careció de información</p>	<p>Contemplamos contar con el tiempo necesario para que la información arrojada por la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua 2025, realmente abone a la pertinencia y relevancia de las acciones de formación que se oferten a las maestras y maestros potosinos, previo a la Convocatoria para el Diseño de Acciones de Formación 2026.</p> <p>Esta acción debe de estar empatada con la ENFC-2026, así como la EEFC-2026; con base en lo anterior utilizaremos los resultados de la EDNFC-2025, en donde particularmente dentro del del ítem denominado: ¿En cuál línea temática consideras que</p>	<p>Al término de cada acción de formación, se utilizará un instrumento de valoración donde los docentes participantes expondrán el nivel de satisfacción y posibles áreas de oportunidad para mejorar los procesos y sobre todo saber sus necesidades en cuanto a los contenidos que se deben de abordar.</p> <p>Con base en los resultados analizados en la próxima convocatoria para el diseño de Acciones de Formación 2026, se indicará cuáles son las líneas temáticas a las cuales se les dará preferencia con base en los resultados de la encuesta nacional de</p>
-----------	--	--	--

<p>completa del diagnóstico de Formación Continua descrito en la Estrategia Estatal de Formación Continua, específicamente lo correspondiente a la evaluación interna 2024 donde se menciona que se establecen algunas áreas de mejora.</p> <p>Dentro de la EEFC 2025, si existe un gráfico que concentra el porcentaje de interés en temas para la formación docente reconocida en las problemáticas socioeducativas reportadas por los diferentes, niveles, modalidades y regiones del estado, destacando que las metodologías socio-críticas y lo referente a la salud mental son los temas que obtuvieron mayor frecuencia, pero en la Convocatoria Estatal</p>	<p>requieres más formación? Nos arroja los siguientes resultados:</p> <p>línea temática 4: “Metodologías de Proyectos” tuvo el porcentaje más alto, con un 26.16% de la muestra.</p> <p>Línea temática 2: “Codiseño desde la NEM” obtuvo el 14.79% de la muestra.</p> <p>Línea temática 1: “Plan de Estudio: integración curricular” asumió el 12.29% de la muestra.</p> <p>De tal forma que se les dará prioridad a estas líneas temáticas sin dejar a un lado las otras 7.</p> <p>También en el diagnóstico se tomará en cuenta los resultados estatales</p>	<p>necesidades de formación 2025.</p> <p>Tomando como base el histórico de Acciones de Formación Continua que se implementaron en años anteriores durante este 2026 se realizara el comparativo para determinar cuáles líneas temáticas, son las que menos propuestas tienen y de ahí determinar cómo se podrían implementar las propuestas formativas correspondientes para implementarse en el segundo semestre del 2026.</p> <p>A partir del presente año se van a generar el resguardo electrónico de las Acciones de Formación</p>
---	--	---

	<p>para proponer Acciones de Formación Continua 2025 no se especifica dar prioridad a los dos temas mencionados.</p>	<p>obtenidos de la aplicación del diagnóstico de los Ejercicios Integradores del aprendizaje del ciclo escolar 2025-2020, donde sus resultados basados en los campos formativos nos indican las áreas de oportunidad por parte de los alumnos, considerando con esto, las herramientas de formación que podrían servirle a los docentes, en busca de mejorar los indicadores obtenidos en esta primera aplicación.</p> <p>Otra acción de tipo administrativo es el resguardo de bases de datos para generar un archivo histórico que permita realizar comparativos para una mejor toma de decisiones en la selección de necesidades de</p>	<p>implementadas en los últimos años.</p>
--	--	--	---

		formación de las funciones educativas.	
Integración y funcionamiento del Comité Estatal			
2.	<p>La participación del Comité Estatal de Formación Continua resulta clave ya que tiene la encomienda de someter a un exhaustivo proceso de evaluación todas las propuestas de acciones de formación recibidas y, a su vez determinar cuáles de estas son las que cumplen con los requerimientos que cubran las necesidades de los profesionales de la educación básica en sus distintos niveles y servicios en el estado. Cabe destacar que, de los miembros que integran el CEFC actual no se cuenta con currículums ni documentos que acrediten su perfil académico ni experiencia laboral, siendo esta situación un</p>	<p>Para el ejercicio 2026 se tiene proyectado llevar a cabo la reestructuración del CEFC, buscando que todos los integrantes sean idóneos para desempeñar la encomienda acorde a su perfil académico, además de previo al proceso de evaluación, realizar sesiones de capacitación para trabajar con la rúbrica a utilizar con el propósito de conocer dicho instrumento y eficientizar su uso al valorar las acciones de formación que se reciban.</p> <p>Se pretende tener reunión con los Jefes de Departamento para socializar con ellos las características,</p>	<p>En los tiempos establecidos se conformará el Comité Estatal de Formación Continua, buscando que cada uno de los integrantes tenga el perfil adecuado y sobre todo el compromiso al momento de la evaluación de las Acciones de Formación para que estas sean implementadas y de manera significativa deje un aprendizaje en los docentes participantes. Se pretende resguardar el curriculum vitae de cada integrante y verificar que cada integrante tenga un conocimiento amplio sobre le NEM.</p>

<p>aspecto susceptible de mejora.</p> <p>En las sesiones programadas para la valoración de los diseños de acciones de formación del ejercicio 2025 se contó con el porcentaje requerido de asistencia de integrantes del CEFC, sin embargo, no los necesarios para un avance óptimo lo cual provocó saturación de trabajo debido a la gran cantidad de diseños recibidos. Aunado a lo anterior, algunos miembros no pudieron permanecer la jornada completa por cuestiones de agenda lo cual complicó aún más la dinámica para concluir en tiempo y forma. Aun así, se logró el cometido: la evaluación del 100% de las propuestas recibidas mediante el mismo instrumento, en este caso una rúbrica con 25</p>	<p>compromiso y perfiles académicos que debe tener el personal propuesto para integrar el CEFC 2026.</p> <p>Aunado a lo anterior, en el ejercicio 2026 se priorizaron las líneas temáticas que sean de mayor relevancia en cuanto a las necesidades expresadas por las maestras y los maestros con la finalidad recibir diseños de acciones de formación de mayor calidad, relevancia y pertinencia en beneficio de los usuarios.</p>	
---	---	--

	critérios a valorar de la ficha técnica y carta descriptiva de cada diseño.		
Registro de acciones y/o intervenciones formativas, dictaminadas favorablemente			
3.	<p>En el ejercicio 2025 el registro de las acciones formativas favorables se realizó en tiempo y forma, cumpliendo con los plazos para ello, no obstante, se presentó la dificultad del armado de expedientes resultando necesario solicitar nuevamente curriculum vitae de los diseñadores de las propuestas a las instancias participantes en el proceso.</p> <p>Además, resultó necesario solicitar una extensión de tiempo en el caso del Diplomado “Ambientes de aprendizaje que disminuyen las BAP en el aula”, ya que concluirá hasta febrero de 2026, como se hace</p>	<p>Para el proceso de Formación Continua 2026 se pretende implementar dos etapas nuevas durante el primer semestre del año, esto con la finalidad de que los participantes tengan más opciones de formación además de tener más tiempo para su desarrollo pretendiendo así elevar la eficiencia terminal.</p> <p>En nuestro banco de cursos se quedaron pendientes de implementar varias acciones de formación y se pretende ofrecerlas en el primer semestre del año, por tal motivo se solicitará a las vertientes</p>	<p>Una vez que las acciones de formación sean valoradas por parte del Comité, se genera la base de datos correspondiente para que en el momento indicado se puede realizar el trámite correspondiente ante la DGFCDD, y buscar su autorización de implementación.</p> <p>En los meses de abril a junio se implementarán las Acciones de Formación que quedaron pendientes del año pasado.</p>

	<p>constar en el oficio IPMP/D/222/2025.</p> <p>De igual manera se solicitó prórroga para el curso denominado “Experimento BLENDED: Innovación en la educación STEAM+ con enfoque de género” ya que concluirá hasta marzo de 2026, como se hace constar en el oficio IPMP/D/278/2025.</p> <p>Otro aspecto que resaltó en el ejercicio 2025 fue la importancia de identificar y clarificar en relación con las instancias que diseñan y que implementan las acciones de formación ante la DGFCDD</p>	<p>diseñadoras la actualización del Curriculum Vitae de los especialistas que implementarán las diferentes acciones de formación.</p>	
--	---	---	--

Difusión de las convocatorias para la inscripción de maestras y maestros a la formación

4.	<p>Las convocatorias tanto para el diseño de acciones de formación como para el registro de docentes para participar en las diversas ofertas se</p>	<p>Un aspecto para mejorar es el registro de las maestras y los maestros a las acciones de su interés en la modalidad presencial ya que muchos de ellos</p>	<p>Las convocatorias tendrán un seguimiento más personalizado para su diseño y difusión con el Área de Comunicación de la Secretaría de</p>
----	---	---	---

	<p>difundieron por canales oficiales mediante el envío de oficios a las direcciones y departamentos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, la Dirección de Educación Indígena y el Sistema Educativo Estatal Regular, además de publicarse en la página del IPMP (www.ipmp.gob.mx) y redes sociales como Facebook y WhatsApp. Los días y horarios de acceso se establecieron buscando facilitar el acceso a todos los docentes, principalmente quienes tienen problemas de conectividad entre semana, por ello, el registro se abrió en fin de semana.</p>	<p>se registraron en sedes lejanas a su lugar de residencia; el registro de las acciones de formación de tipo presencial se realizará en los lugares donde se impartirán los trayectos formativos.</p> <p>Se buscará ampliar el tiempo de publicación de la convocatoria, así como el registro, especialmente las acciones de tipo presencial.</p>	<p>Educación de Gobierno del Estado.</p>
--	--	--	--

Seguimiento de las Autoridades educativas responsables de formación continua a la implementación de la formación que realizan las vertientes de participación

<p>5.</p>	<p>En el ejercicio 2025 se dio seguimiento a las vertientes solicitando,</p>	<p>La cuestión mencionada se subsanará para el</p>	<p>Se designa a un responsable por parte del área académica del</p>
-----------	--	--	---

<p>previo al inicio de la implementación, el cronograma de las sesiones incluyendo fechas, horarios, lugares o enlaces a las plataformas en el caso de las modalidades mixta y a distancia. En la implementación, asistimos a las sesiones presenciales y virtuales e hicimos el llenado de guías de observación en formularios en Google Forms, sin embargo, el llenado no fue sistemático.</p>	<p>ejercicio 2026 fortaleciendo estos instrumentos y su aplicación como insumos para la evaluación interna de la implementación, a través de los enlaces correspondientes adscritos a los Centros de Maestros del estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Instituto de Profesionalización para darle el seguimiento a los instrumentos de valoración aplicados a las vertientes participantes.</p>
--	--	---

Acompañamiento de las Autoridades educativas responsables de la formación continua a las maestras y maestros en la implementación de la formación

<p>6.</p>	<p>Seguimiento a los docentes que una vez que hayan comenzado con la acción de formación deciden abandonar el trayecto formativo.</p> <p>Faltó comunicación con algunas vertientes para dar el seguimiento de</p>	<p>Resultarán necesario en el ejercicio 2026 ejercer acciones para motivar a los docentes a regularizarse con sus productos a fin de lograr que concluyan satisfactoriamente la acción de formación que hayan elegido cursar.</p>	<p>Se dará un seguimiento más personalizado a las vertientes que implementan para tratar de elevar la eficiencia terminal; se les asignara de manera personal a unos de los integrantes de la subdirección académica del Instituto para estar monitoreando a los</p>
-----------	---	---	--

<p>participantes que no comenzaron las acciones de formación.</p>	<p>Destacó una situación que lamentablemente afectó a algunos docentes ya que las personas designadas para revisar los productos de los participantes y reportar su estatus al IPMP para la generación de constancias en algunos casos cometieron omisiones que impidieron generar constancias en tiempo y forma a algunos docentes. De tal manera que será indispensable redoblar esfuerzos para evitar que esta situación se vuelva a repetir.</p> <p>Se pretende tener una comunicación más directa con las vertientes que implementan para incrementar el porcentaje de la eficiencia terminal de las acciones de</p>	<p>participantes y si es necesario tener el contacto directo para tratar de apoyarlos en el caso de que se encuentren incompletos en sus actividades de participación de la Acción de Formación.</p>
---	---	--

		formación correspondientes.	
Acompañamiento de las vertientes de participación a las maestras y maestros en la implementación de la formación			
7.	<p>Las vertientes establecieron mecanismos para realizar el monitoreo, seguimiento y acompañamiento de participantes considerando la asistencia a sesiones, entrega de productos de aprendizaje.</p> <p>Además de abrir canales de comunicación para disipar dudas y brindar el apoyo requerido. Se les contactó mediante correo electrónico o mensajes de WhatsApp para invitarles a regularizarse y terminar la acción formativa.</p>	<p>Se solicitará a las vertientes que implementen una mejor comunicación con las maestras y los maestros desde las sesiones de introducción como en el desarrollo del mismo para detectar a los que dejan de participar o asistir a las reuniones, y cada vertiente deberá emitir un reporte electrónico para que los enlaces asignados por parte del IPMP, tengan un acercamiento con estos casos en el menor tiempo posible.</p>	<p>Además de la comunicación que se pueda generar entre las vertientes y los docentes participantes se brindará el apoyo por parte el área académica del Instituto de Profesionalización con una mesa de ayuda y dar el seguimiento correspondiente a las posibles incidencias que puedan suscitarse durante la implementación de la Acción de formación.</p>
Emisión/entrega de Constancias al personal formado			
8.	<p>Debido a que las bases de datos de los participantes concluyeron las</p>	<p>En el ejercicio 2026, se pretende que los procesos sigan manteniendo la</p>	<p>Continuar con el trabajo realizado durante el proceso anterior, ya que la emisión de las</p>

	<p>diversas acciones de formación cursadas fueron registradas acorde a los tiempos establecidos por parte del área de informática del IPMP, concluyendo en el mes de diciembre de 2025, ha sido posible la emisión y distribución de las constancias sin inconveniente.</p>	<p>eficiencia y eficacia logradas en el proceso próximo anterior.</p> <p>Aunque se respetaron los tiempos establecidos para la generación de las constancias correspondientes, se solicitará a cada una de las vertientes que implementan verifiquen el CURP de cada participante en la página de RENAPO, con el objetivo de agilizar el trámite de la carga de registros en la plataforma de la DGFCDD correspondiente.</p>	<p>constancias de los docentes que terminaron de manera satisfactoria las acciones de formación se realizó de manera correcta, además que se intenta generar un espacio adicional a la página del IPMP para que cada docente pueda descargar de manera automatizada su propia constancia.</p>
--	---	--	---

Percepción de las maestras y los maestros en acciones de formación

<p>9.</p>	<p>Se llevó a cabo la implementación del llenado de encuesta de satisfacción por parte de los docentes participantes, sin embargo, el número de</p>	<p>Se implementará de manera obligatoria la encuesta de satisfacción diseñando un formato más corto pero que nos muestran los datos del nivel de aceptación y mejora de</p>	<p>Por parte del personal adscrito al área académica del IPMP, se diseña, implementa y se analizan los resultados de las encuestas de satisfacción generadas por las y los</p>
-----------	---	---	--

	participantes no fue el esperado.	las ofertas implementadas.	participantes para que sirvan como parte de la base de diagnóstico para el diseño de la Estrategia Estatal de formación Continua 2027.
Cumplimiento de metas			
10.	<p>Las metas establecidas se cumplieron y rebasaron en cuanto a la eficiencia terminal, sin embargo, el llenado de las encuestas de satisfacción no llegó a la cantidad esperada.</p> <p>Acciones de Formación de Carácter Nacional:</p> <p>Meta proyectada: 800 participantes</p> <p>Participantes inscritos: 5261 maestras y maestros.</p> <p>Un total de más de 650% en relación a la meta proyectada para el 2025</p> <p>Porcentaje eficiencia terminal: 74.41%</p>	<p>Se pretende que para el proceso 2026 se incrementen los números y porcentajes de participación y eficiencia terminal de las acciones de formación implementadas con recurso estatal ya que si observamos los datos se superó de manera contundente la meta proyecta para 2025:</p> <p>Total, de inscritos: 14835 participantes</p> <p>Total, de participantes que concluyeron: 10506</p> <p>Porcentaje de eficiencia terminal: 69.71%</p>	<p>Seguir el seguimiento que se brindó durante el proceso del año 2025, para incrementar el porcentaje de eficiencia terminal que se logró en el proceso anterior, la meta es pasar a más del 75% de eficiencia.</p>

	<p>Acciones de Formación con Recurso Estatal:</p> <p>Meta proyectada: 1900 participantes</p> <p>Participantes inscritos: 10919 maestras y maestros.</p> <p>Un total de más de 575% en relación a la meta proyectada para el 2025</p> <p>Porcentaje eficiencia terminal: 69.35%</p> <p>Actualmente se están cursando dos acciones de formación que tienen un registro de inscripción de 1345 participantes los cuales no se pueden contabilizar con los resultados porcentuales correspondientes.</p>	<p>Sin contabilizar dos acciones de formación que tienen un registro de inscripción de 1345 participantes los cuales no se pueden contabilizar con los resultados porcentuales correspondientes.</p> <p>La acción específica que se pretende implementar es convocar a dos etapas más con un promedio de 20 acciones de formación cada una, para que se desarrollen durante el primer semestre de 2026.</p>	
--	--	---	--

Información del personal formado

11.	<p>Para facilitar la validación de la información de los docentes, se solicitó que</p>	<p>Sin embargo, no tuvo el resultado esperado ya que las incidencias se siguieron presentando</p>	<p>Se seguirá fortaleciendo con las vertientes participantes la revisión de la CURP, en la página</p>
------------	---	--	--

	<p>las instancias formadoras revisaran los datos de los docentes, principalmente CURP antes de enviar las relaciones de concluidos al IPMP.</p> <p>Se utilizaron formularios Google Forms, debido a su facilidad de acceso para el registro.</p>	<p>en gran cantidad, por lo cual en el ejercicio 2026 será necesario hacer aún más hincapié en la verificación de las CURP contrastando con RENAPO.</p> <p>Debido al presupuesto con el que cuenta el IPMP, seguiremos utilizando los formularios Google Forms, correos electrónicos y mensajería de Whatsapp para la integración de las bases de datos correspondientes.</p>	<p>de RENAPO, y en caso de que algún participante no se encuentre dado de alta, a través de la mesa de ayuda se le apoyará para regular esta situación.</p>
--	--	---	---

Elaboración de Estrategia Estatal

<p>12.</p>	<p>La EEFC 2025 resultó clave para el desarrollo del proceso, se dio seguimiento a las actividades plasmadas en ella, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de la entidad en lo concerniente a formación continua.</p>	<p>Realizar un estudio más preciso sobre los tiempos de implementación analizando las acciones de formación que se tienen en el banco de acciones por implementar, distribuyendo de una manera más específica las acciones de los</p>	<p>Con el antecedente de la elaboración de la Estrategia Estatal 2026, comprendemos la importancia de las diferentes encuestas que puede implementar el IPMP y sobre todo la relevancia de las respuestas emitidas por parte de los participantes y realizar</p>
------------	---	---	--

		<p>involucrados en el diseño, implementación y evaluación de la Estrategia Estatal.</p> <p>Revisaremos a detalle los resultados de la diferente información de encuestas y diagnósticos, que nos ayuden en su diseño.</p>	<p>el comparativo con los datos externos que nos puedan ayudar en la elaboración de la Estrategia Estatal 2027. El equipo académico implementará una serie de jornadas de trabajo para la revisión de los datos obtenidos.</p>
--	--	---	--

10.3 Guía para la Transversalización de la Perspectiva de Género y el Enfoque de Derechos Humanos en el Diseño de Acciones de Formación Docente

1. Propósito de la guía

La presente guía tiene como propósito orientar a las instancias formadoras, equipos académicos y especialistas responsables del diseño e implementación de acciones de formación continua en la incorporación transversal del enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género, la inclusión, la interculturalidad y el respeto a la diversidad dentro de las propuestas formativas dirigidas a docentes de educación básica.

Su aplicación busca asegurar que las acciones de formación no sólo transmitan contenidos teóricos, sino que promuevan prácticas

pedagógicas que contribuyan a la construcción de entornos educativos más equitativos, inclusivos y respetuosos de la dignidad humana.

Este enfoque se sustenta en los principios de la Nueva Escuela Mexicana, que establece la necesidad de promover una educación basada en la igualdad sustantiva, la justicia social, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural y social (SEP, 2022), así como en las orientaciones de la Estrategia Nacional de Formación Continua, que plantea la transversalización del enfoque de derechos humanos en el diseño de acciones formativas (SEP, 2026).

2. Marco conceptual de la transversalización

La transversalización implica incorporar de manera sistemática los principios de igualdad, inclusión y derechos humanos en todas las etapas del proceso formativo, desde el diseño curricular hasta la implementación y evaluación de las acciones de formación.

En el ámbito educativo, aplicar la perspectiva de género y el enfoque interseccional permite reconocer que las desigualdades pueden estar asociadas a diversos factores como:

- **género**
- **condición socioeconómica**
- **pertenencia cultural**
- **discapacidad**
- **contexto territorial**
- **orientación sexual o identidad de género**

Comprender estas dimensiones permite diseñar propuestas formativas más pertinentes para atender la diversidad de realidades que enfrentan las comunidades escolares.

3. Principios rectores para el diseño de acciones de formación

Las acciones de formación deberán integrar los siguientes principios:

Igualdad sustantiva

Promover condiciones reales de igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a oportunidades educativas y profesionales, reconociendo las desigualdades históricas y estructurales que afectan a distintos grupos sociales.

Enfoque de derechos humanos

Garantizar que las acciones formativas promuevan el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y de la comunidad educativa en general.

Inclusión educativa

Eliminar barreras para el aprendizaje y la participación, reconociendo la diversidad de capacidades, contextos y trayectorias de vida del alumnado.

Interculturalidad crítica

Reconocer la diversidad cultural, lingüística y territorial del país, promoviendo relaciones basadas en el respeto, el diálogo y la valoración de los saberes comunitarios.

Perspectiva de género

Analizar y transformar las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito educativo, evitando estereotipos y promoviendo relaciones equitativas.

4. Criterios para incorporar la perspectiva de género en las acciones de formación

Para asegurar la transversalización efectiva de este enfoque, las acciones de formación deberán considerar los siguientes criterios:

Uso de lenguaje incluyente y no sexista

Los materiales didácticos, presentaciones y recursos pedagógicos deberán utilizar un lenguaje que reconozca la diversidad de identidades y evite reproducir estereotipos o sesgos de género.

Análisis crítico de desigualdades

Los contenidos deberán promover la reflexión sobre desigualdades estructurales que afectan a distintos grupos sociales, incluyendo brechas de género, exclusión educativa y discriminación.

Incorporación de ejemplos contextualizados

Las actividades formativas deberán utilizar estudios de caso y ejemplos pedagógicos que reflejen contextos reales de las comunidades escolares, incluyendo escenarios rurales, urbanos e indígenas.

Perspectiva de infancia

Las propuestas formativas deberán considerar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, promoviendo prácticas educativas que favorezcan su desarrollo integral, participación y bienestar.

Enfoque interseccional

Se recomienda considerar la interacción entre distintas formas de desigualdad (género, pobreza, discapacidad, origen cultural, entre otras), para comprender mejor las realidades educativas y diseñar estrategias pedagógicas más pertinentes.

5. Orientaciones para el diseño pedagógico de las acciones formativas

Las instancias formadoras deberán considerar los siguientes elementos al diseñar acciones de formación:

1. Diagnóstico contextual

Las propuestas deberán sustentarse en información diagnóstica sobre necesidades de formación docente y problemáticas socioeducativas del contexto.

2. Objetivos formativos

Los objetivos deberán incorporar explícitamente la promoción de prácticas educativas equitativas e inclusivas.

3. Contenidos

Los contenidos deberán integrar análisis de situaciones educativas vinculadas con:

- **igualdad sustantiva**
- **inclusión**
- **convivencia escolar**
- **prevención de violencias**
- **atención a la diversidad**

4. Estrategias didácticas

Se recomienda utilizar metodologías participativas que promuevan la reflexión crítica, tales como:

- **estudios de caso**
- **análisis de experiencias pedagógicas**
- **resolución de problemas educativos**
- **trabajo colaborativo**

5. Evaluación formativa

Las acciones de formación deberán incorporar procesos de evaluación que favorezcan la reflexión sobre la práctica docente y la mejora continua.

6. Indicadores para valorar la transversalización del enfoque

Para verificar la incorporación del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, se recomienda considerar los siguientes indicadores:

Criterio	Indicador
Lenguaje incluyente	Los materiales utilizan lenguaje no sexista y respetuoso de la diversidad
Contextualización	Se incorporan ejemplos de contextos rurales, urbanos e indígenas
Perspectiva de infancia	Las actividades consideran el interés superior de niñas, niños y adolescentes
Análisis de desigualdades	Los contenidos promueven reflexión sobre discriminación y desigualdad
Inclusión educativa	Las propuestas incluyen estrategias para atender la diversidad

7. Importancia de la transversalización en la formación docente

La incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la formación docente permite fortalecer la capacidad del profesorado para:

- **identificar desigualdades educativas**
- **promover ambientes escolares inclusivos**
- **prevenir situaciones de discriminación o violencia**
- **diseñar prácticas pedagógicas más justas y equitativas**

De esta manera, la formación continua se convierte en un instrumento clave para avanzar hacia un sistema educativo que garantice el derecho a la educación de todas y todos.

10.4 Ficha Técnica para la valoración de la acción de formación

Ficha técnica	
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	
1. Información general	
Nombre de la acción de formación o Intervención Formativa	Título completo y concreto de la acción de formación.
Línea temática prioritaria	Alude a la temática prioritaria y el subtema a los que se ancla la acción de formación, respecto de lo establecido en la ENFC.
Tipo de formación	Elegir: Taller, curso, diplomado, seminario, tertulia pedagógica o dialógica, grupo de análisis de la práctica o encuentro, y/o jornada.
Modalidad de implementación	Elegir: Presencial, mixta o a distancia
Duración	Duración en horas de la acción de formación: entre 20 y 200 horas
Nivel educativo	Elegir: Inicial, preescolar, primaria y secundaria.
Tipo de servicio	Elegir: general, técnica, indígena, especial, telesecundaria
Personas destinatarias	Elegir: Personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión
Vertiente de participación que diseña	El nombre de la instancia que diseña la acción de formación.
Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables del diseño de la acción de formación	Colocar datos
Consideraciones para su implementación	Especificar si existen materiales, tutorías, orientaciones, entre otras. Si es formación a distancia o mixta especificar la URL, ligas o accesos
Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las	Colocar datos

responsables de la posible implementación	
2. Información académica	
Propósito de la acción de formación	Definir conocimientos, saberes, habilidades, herramientas metodológicas o didácticas que se espera que las maestras y maestros desarrollen para fortalecer su práctica docente.
Fundamentación de cómo el contenido de la acción de formación se relaciona con la línea temática prioritaria y el subtema	
Fundamentación de cómo la acción de formación promueve la mejora de la práctica y/o el desarrollo profesional de maestras y maestros	
Fundamentación de por qué la acción de formación es relevante para las y los destinatarios	
Metodología didáctica del diseño de la acción de formación	Describir la perspectiva didáctica que fundamenta el diseño de la acción de formación, lo que permite hacer el trazo de las estrategias y actividades de aprendizaje tomando en consideración el tipo de formación y la modalidad de implementación; además de incluir la dinámica de trabajo y forma de organización de acuerdo para el desarrollo de las actividades planeadas.
Estructura, organización de contenidos y bibliografía	Detallar la estructura y los contenidos de la acción de formación, organizada de manera clara bajo ciertos ordenadores como unidades, módulos, temas, entre otros, asociándoles a la bibliografía, como se muestra a continuación:

		Módulo 1/ Tema 1/ Unidad 1 ... (ejemplo)
		Submódulo 1.1/ Subtema 1.1... Bibliografía
		Submódulo 1.2/ Subtema 1.2... Bibliografía
		Módulo 2/ Tema 2, Unidad 2... (ejemplo)
		Submódulo 2.1/ Subtema 2.1... Bibliografía
		Submódulo 2.2/ Subtema 2.2... Bibliografía
Mecanismos de Evaluación	de	Especificar las estrategias de evaluación con enfoque formativo que se desarrollarán para fortalecer el aprendizaje de las maestras y los maestros. Éstas, en su momento, pueden considerarse como parte de los criterios de acreditación.
Criterios sugeridos para la obtención de constancia	de	
Fecha de elaboración de la acción de formación	de	En formato de día/mes/año

INDICACIONES DEL LLENADO:

- Se recomienda que antes de llenar la Ficha Favor de revisar la Estrategia Nacional de Formación Continua el Anexo 5. Ficha Técnica páginas de la 99 a la 101.
- El NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN no debe de exceder de 100 caracteres incluyendo espacio, SIN NEGRITAS, SIN COMILLAS Y SIN PUNTOS.
- El Contenido y la Bibliografía debe cumplir con el formato APA 7.
- La Bibliografía deberá ser ordenada alfabéticamente, mínimo 10 diferentes Autores, páginas web o libros. Las páginas web deben contener el [link](#) (en azul) que abra al momento de consultarlo.
- Consultar la información de acuerdo a los rubros, en las siguientes páginas de la Estrategia Nacional de Formación Continua 2026:
 1. Líneas Temáticas: páginas 28 a 34
 2. Tipos de Acciones de Formación / Dispositivo: páginas 40 y 41.
 3. Modalidades: página 41 a 45.

Referencias Bibliográficas

México. (2019). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

México. (2019). *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*.
Diario Oficial de la Federación.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2026). *Estrategia nacional de formación continua de educación básica 2026*. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.
https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/PRIORITARIO/2026/uqXBINjTsN-ENFC_2026.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2026). *Disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua*.
Subsecretaría de Educación Básica.
https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/PRIORITARIO/2026/dyylpXavqG-Disposiciones_CNFCyCEFC_2026.pdf

Decreto de creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino.
<https://www.ipmp.gob.mx/web/nosotros/Documentos/Decreto.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2026). Reglas de operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) para el ejercicio fiscal 2026. Diario Oficial de la Federación.

https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/REGLAS%20DE%20OPERACION/hjBSfzTIBG-Reglas_de_Operaci%C3%B3n_2026.pdf



Vo.Bo.

S.E.G.E.
INSTITUTO DE
PROFESIONALIZACIÓN
DEL MAGISTERIO POTOSINO
SAN LUIS POTOSÍ

JOSÉ ALBERTO YÁÑEZ GONZÁLEZ

Encargado de Despacho de la Dirección del
Instituto de Profesionalización del Magisterio Potosino
y Responsable de Formación Continua en el Estado

